



PARLAMENTO DE CANTABRIA
DIARIO DE SESIONES

Año XXI - V LEGISLATURA - 18 de diciembre de 2002 - Número 119.2 Página 3413 Serie A

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. RAFAEL DE LA SIERRA GONZÁLEZ

Sesión celebrada el miércoles, 18 de diciembre de 2002

-Sesión Matutina y Final -

ORDEN DEL DIA

Página

- | | | |
|-----|---|------|
| 1.- | Debate y votación del Dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2003. [10.026] | 3414 |
| 2.- | Debate y votación del Dictamen de Comisión al Proyecto de Ley de Medidas Administrativas y Fiscales. [10.027] | 3435 |
| 3.- | Debate y votación del Dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de medidas fiscales en materia de tributos cedidos por el Estado. [10.028] | 3443 |

(Comienza la sesión a las nueve horas y cuarenta minutos)

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Buenos días, Señoras y Señores Diputados.
Reanudamos la sesión plenaria.

El Presidente del Parlamento, oída la Junta de Portavoces, propone al Pleno la aprobación de la siguiente declaración:

"El Pleno del Parlamento de Cantabria muestra su más profunda tristeza y su más rotunda repulsa y condena del asesinato, a causa de la violencia terrorista, del Guardia Civil, D. Antonio Molina Martín y las heridas producidas a su compañero, D. Juan Aguilar Osuna, cuando ambos se encontraban desarrollando su función constitucional de garantizar la seguridad de todos nosotros.

Asimismo, acuerda dar traslado del testimonio de esta declaración a sus familiares directos y a sus compañeros y compañeras miembros de la Guardia Civil.

Este atentado supone de nuevo una muestra de la degradación moral y de la cobardía de quienes lo ha cometido y supone un desprecio absoluto del primer y fundamental derecho de los ciudadanos, que es el derecho a la vida.

Por ello, el Pleno del Parlamento de Cantabria reitera también su condena al terrorismo como máxima degradación moral y social en un sistema democrático y expresa su total rechazo a la violencia en cualquiera de sus formas como intento de imponer las ideas o las alternativas políticas.

Asimismo, el Parlamento de Cantabria, reitera su reconocimiento, su apoyo y su solidaridad con las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado y con todos los hombres y mujeres que con riesgo de su propia vida garantizan la seguridad y la libertad colectivas".

¿Se aprueba? Se aprueba por asentimiento.

De acuerdo con lo que es habitual en este Parlamento, guardaremos un minuto de silencio.

Reanudamos la sesión con el debate de las enmiendas y votos particulares a las Sección VIII, IX, X y XI. Y la votación en principio no tendrá lugar antes de las once treinta horas.

Pasamos a debatir la Sección VIII. A la que hay presentadas doce enmiendas, de la 124 a la 135, ambas inclusive.

Para su defensa tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas por tiempo de ocho minutos.

LA SRA. SANTA MARÍA GABANCHO:
Gracias, Sr. Presidente. Señorías. Buenos días.

Para nuestro Grupo Parlamentario y para los Socialistas, la cultura es un factor esencial para el progreso de las personas y las comunidades. Y estamos convencidos de que el nuevo mundo del conocimiento -aquí está el Siglo XXI- será el mundo de la cultura y de la creatividad, de la circulación de ideas y de la innovación.

Y desde esta concepción pensamos que hay que dar todo tipo de posibilidades a las personas para que demuestren su creatividad. Y en este sentido hemos hecho una enmienda que consideramos muy importante, de creación de una orquesta joven de Cantabria.

Nos parece que Cantabria tiene una deuda con su tradición musical que es muy amplia, muy arraigada y muy importante y que debería saldarse esta deuda con la creación de una orquesta.

Nos parece que una orquesta joven es perfectamente asumible desde estos presupuestos porque requiere muy poca infraestructura y, sin embargo, produce un gran dinamismo y una gran rentabilidad social y cultural; ya que da la posibilidad a muchos jóvenes de Cantabria y de fuera de Cantabria, pero fundamentalmente de aquí, que han dedicado gran parte de su tiempo y de su esfuerzo en la formación musical.

Y la formación de la orquesta joven es un vehículo para que puedan posteriormente resolver su situación profesional en orquestas profesionales, o puedan acceder a otro tipo de orquestas que de alguna manera resuelve el problema que existe ahora de que los jóvenes músicos de Cantabria envejecen sin poder desarrollar sus capacidades.

Y dentro de esta concepción, nos preocupa mucho también que alguna capa social pueda quedar excluida y al margen de este proceso.

Por ello hemos querido con nuestras enmiendas resaltar la importancia de un fenómeno como es el de la inmigración. Un fenómeno nuevo para nuestra Comunidad Autónoma, pero que ha pasado a formar parte tanto del paisaje económico como social y hasta vital de los cántabros y de las cántabras.

Hemos querido destacar la capacidad y la responsabilidad de las políticas públicas para ordenar las consecuencias de la inmigración en el seno de las sociedades de acogida, como es la nuestra ahora. Y la importancia de realizar una política que ponga de relieve las oportunidades que como sociedad y como ciudadanos nos puede reportar la posibilidad de compartir un mismo espacio, con gentes que vienen de

culturas y de lugares a veces muy lejanos.

Este objetivo, sin duda, exige la articulación de un catálogo de medidas y de actuaciones en distintas áreas. Desde las educativas y culturales hasta las familiares, sociales y deportivas que conformen un Plan integral sobre inmigración.

Pero para ello, nos parece necesario que desde la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte se afronte ya este fenómeno, realizando actuaciones que sean necesarias encaminadas a realizar un programa de acogida e integración de estas personas desde el respeto a las culturas de origen.

En la misma línea de intentar la cohesión social de nuestra Comunidad, creemos que con el presupuesto público hay que garantizar el derecho de los cántabros y cántabras, de las zonas rurales y de los municipios pequeños a poder vivir, si así quieren, en su población de origen con las mismas perspectivas de calidad de vida y de proyección social y laboral que hay en las zonas urbanas.

No es razonable ni bueno que el desarrollo se centre exclusivamente en las ciudades, mientras que existen grandes zonas, muchos municipios, que pierden población año tras año. Y por eso apostamos por una sociedad donde debe existir un equilibrio en la distribución de la población.

Por ello, queremos impulsar una política que equipare el nivel de vida y de oportunidades de la población de las zonas rurales con el de quienes habitan en las zonas urbanas. Y para ello es necesario que los ayuntamientos den un salto cualitativo y cuantitativo para extender el uso y disfrute de los bienes culturales y deportivos a capas cada vez más amplias de la población.

Hemos presentado enmiendas con objetivos muy concretos, como el desarrollo de la Ley del Deporte; que además de otras medidas como la creación de la Fundación Deportiva, exige la realización de un plan de instalaciones deportivas para la Comunidad Autónoma.

Y proponemos también en otra enmienda: la creación de servicios deportivos comarcales, necesarios para la utilización en condiciones óptimas de las instalaciones deportivas hasta ahora infrautilizadas por falta de organización y planificación. Y que servirían también para la promoción de actividades deportivas, la creación de clubes y equipos, etc.

También proponemos la creación de un Plan de Bibliotecas de Cantabria, con el compromiso de crear bibliotecas públicas en los municipios de 3.000 habitantes. Y la conexión de las bibliotecas escolares con las municipales, que lo contempla la Ley de Bibliotecas. Y la conexión de éstas con Internet, ya que nos parece que la gran apuesta de la sociedad democrática –lo hemos dicho muchas veces– es la corrección de los desequilibrios sociales en el acceso a la información, a las nuevas tecnologías. Y se puede

conseguir un gran avance en este objetivo convirtiendo las bibliotecas públicas y también las escuelas en lo que se conoce como puertas locales de acceso al conocimiento.

Tenemos una enmienda que posibilitaría la creación de un Plan de Museos y Centros Culturales, que se compromete a la creación de casas de cultura, museos municipales y/o centros de interpretación del patrimonio, en municipios y comarcas de más de 10.000 habitantes. Y a la creación de salas de exposiciones, en municipios o comarcas de más de 5.000 habitantes. Lo que permitiría el desarrollo de redes autonómicas de espacios de arte que garantizarían diversos objetivos, como: apoyo a los artistas emergentes, a la experimentación y a la creación, programa de arte público, elaboración de planes para la recuperación y gestión del patrimonio cultural y natural con vistas a la dinamización económica local, etc.

También hacemos una enmienda que considera la creación de un Plan de Teatros de Cantabria. Hay algunos contemplados, como el Centro de Actividades Artísticas de Astillero. Han vuelto ustedes a sacar la maquera del Teatro de Torrelavega; ojalá se haga. Pero además de esto, nos parece importante la creación de teatros auditorios en los municipios y comarcas de más de 10.000 habitantes y crear salas de artes escénicas en los municipios que cuenten entre 3.000 y 5.000.

Una red de espacios escénicos en Cantabria garantizaría, como ya comentábamos, la posibilidad de apoyar la música en vivo, apoyo al teatro infantil y juvenil, articular redes públicas de música y danza con la enseñanza reglada, la profundización y la cooperación entre sectores público y privado en cuanto a teatro, música, etc.

Un Plan de Archivo también proponemos, que hemos discutido en diversas ocasiones.

Y en definitiva, Señorías, con nuestras enmiendas queremos lograr que mediante la generalización de la cultura y el deporte se produzca un mayor bienestar en todos y cada uno de nuestros municipios y en todos y cada uno de nuestros ciudadanos.

Queremos estimular la práctica del deporte en los niños y los jóvenes, en nuestros universitarios, en los nuevos cántabros y cántabras que provienen de países diferentes al nuestro. Y hemos hecho enmiendas respecto a estos temas.

Y lo hemos hecho porque consideramos el ejercicio, la actividad física y el deporte un derecho de todos los ciudadanos. Y como tal queremos potenciarlo y protegerlo.

Y queremos promover el disfrute de la lectura, del teatro, del cine, de las artes plásticas, de la música y de la danza. Porque es necesario dar alternativas a la invasión cultural del entretenimiento trivial y a menudo bochornoso con el que se nos bombardea

cotidianamente.

Para nosotros la cultura no es sólo un bien de consumo, sino sobre todo es un ámbito de desarrollo personal y de participación social. Y por lo tanto, entendemos que la cuestión fundamental no es solo acercar a la gente a un determinado tipo de cultura; por muy alta cultura que sea, que está muy bien; sino el poner los medios para que sea la misma gente quien configure su misma cultura, que grupos y colectivos cada vez más amplios sean capaces de participar en la formulación de las decisiones y valores culturales que les conciernen.

Esta es una labor que consideramos que hay que realizar, poniendo en ello recurso y tesón. Y aunque en Comisión nos dijeron que no, confiamos que todavía hoy alguna de estas enmiendas sea aprobada.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista para fijar su posición, por tiempo de cinco minutos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Gracias, Sr. Presidente.

Tocamos una nueva Sección; concretamente, la de Cultura. Y, efectivamente, nos encontramos con doce enmiendas presentadas por el Grupo PSOE-Progresistas. Por cierto, un número menor del que nos tenían acostumbrados en este apartado. Y vamos a tratar de dar una respuesta.

Quiero mencionar que han abandonado proyectos o partidas que en otras ocasiones habían solicitado. Lo que refleja claramente dos situaciones: o bien que el Gobierno presenta estos Presupuestos con los deberes bien hechos, o bien que desde el Grupo PSOE-Progresistas se abandonan esas pretensiones.

Es lógico, por otra parte, que así sea; puesto que la acción del Gobierno en todo el ámbito que nos ocupa en esta Consejería, que no es poco tanto en volumen como en importancia, yo creo que ha actuado acertadamente.

Digo esto porque una buena parte del Presupuesto, como bien saben Sus Señorías, se destina al Turismo. Y ya de entrada, en ese apartado, el Grupo PSOE-Progresistas no ha presentado ni una sola enmienda. Lo que evidencia una clara aceptación del planteamiento que para este sector hace el Gobierno.

Si no se enmienda nada, si no se presentan alternativas es porque en este apartado –insisto– no hay nada que enmendar; o bien que desde esos escaños hay pocas ideas que aportar en este sentido.

Dicho esto, haciendo un desglose de las

enmiendas que nos han presentado, tengo que volver a decirles que con una variante o con otra; es decir, con una orquesta joven o con una orquesta tradicional; hoy por hoy, y aún considerando el asunto como una idea feliz que todos favorecemos, lo cierto es que tiene un coste de inicio, tiene un coste de mantenimiento y estos costes nos alejan de una realidad económica que como ya he comentado en otras ocasiones es la que es; con los dineros contados y sobre todo ajustados para cubrir necesidades prioritarias e imprescindibles.

Por cierto, ya se lo he dicho en otra ocasión: 240.000 euros, no creo que sean suficientes para la puesta en marcha de una manera digna de ese proyecto.

Voy a tratar de plantearle nuestra posición con respecto a dos enmiendas que voy a unificar; hablo de la número 65 y la número 75. Donde nos plantean diversas actuaciones concretas para el colectivo de inmigrantes que puedan residir en nuestra Comunidad Autónoma.

Por un lado, cerca de 20.000 euros para la realización de programas de atención a las culturas de origen de esa población. Y por otro, 30.000 euros destinados a potenciar el deporte para inmigrantes. Ésa la dejaremos para después.

Mire usted, Señoría. Para plantear la realización de programas culturales de este tipo, la cuenta que ustedes plantean es una cuenta de gastos y no sería por tanto acertada. En todo caso, este tipo de actuaciones debiera ir en otros conceptos; por ejemplo, en partidas destinadas a estudios.

En cuanto a otra enmienda a la que ha hecho alusión, el Gobierno destina: 2.379.200 euros, para instituciones sin ánimo de lucro, para familias. Y en ningún caso se plantea tipo alguno de discriminación por razones étnicas o de nacionalidad.

En otra de sus enmiendas, determinan también un incremento de 228.000 euros, para la continuación de un Plan de Bibliotecas de Cantabria. Sabe usted, Señoría, que se ha incrementado esa misma cuenta en un 35 por ciento con respecto al presupuesto anterior, con el objeto de cubrir el sistema de lectura pública.

Y tengo que decirle que desde el Gobierno se viene colaborando, año tras año, en conseguir la total implantación de bibliotecas. Ya digo que se hace un esfuerzo, se incrementa un 35 por ciento. Y poco a poco se va cumpliendo el objetivo marcado desde el Gobierno.

Hablan también de un Plan de Archivos en los municipios de Cantabria, cuando eso es algo que desde la competencia municipal debe de estar ya en funcionamiento. Previas serían además la elaboración de unas normas de tratamiento en ese sentido.

Y decirle que no podemos aceptar la baja que plantean de la cuenta dirigida precisamente a: inversiones en bibliotecas, por la cuantía de 300.000

euros que ustedes detraen. De esa misma cuenta vuelven a detraer la cantidad de 50.000 euros, que ya en principio no compartimos; pero aún más, deben de explicarnos qué pretenden hacer con 50.000 euros, porque citan ustedes actuaciones dirigidas a: un Plan de Teatro de Cantabria, Teatro de Torrelavega, Centro de actividades de Astillero, creación de teatros auditivos en los municipios y comarcas de más de 10.000 habitantes, también creación de salas de artes escénicas en municipios de menos de 5.000.

Mire usted, para entendernos, con 8 millones de pesetas explíquenos cómo se puede hacer todo esto.

Solicitan inversiones para la creación de una Intranet de Bibliotecas en Cantabria; algo en lo que ya desde el Gobierno se está trabajando. Le voy a decir que incluso hay varios convenios a punto de cerrarse con algunos ayuntamientos de Cantabria, en los que toda la inversión va a correr a cargo del Gobierno Regional.

Una última apreciación relativa a las enmiendas culturales. Plantean ustedes la realización de un Plan de centros culturales, casas de cultura, museos municipales, etc... Y nosotros tenemos que indicarle que de cara precisamente a esos objetivos el Gobierno ha incrementado un 4 por ciento la dotación destinada a este fin con respecto al ejercicio anterior.

Quede claro que se pretende la ayuda a la rehabilitación de edificios para uso cultural. Y en ese sentido, la cifra que se plantea en el documento presupuestario está estudiada y entendida como razonable, en función de las peticiones presentadas en este sentido.

Por esas razones, nuestro Grupo va a desestimar sus enmiendas.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por tiempo de cinco minutos.

LA SRA. SANTA MARÍA GABANCHO: Gracias, Sr. Presidente.

Poco hay que añadir respecto al debate que tuvimos en la Comisión, porque más o menos los argumentos se repiten. Únicamente, destacar que a pesar de que el presupuesto de Cultura es escaso, casi explícitamente lo reconocieron ambos Grupos en el debate de la Comisión, yo creo que el no aceptar las enmiendas que propone el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas no es un problema de dinero en esta ocasión, sino que es un problema de falta de voluntad política.

Porque, miren ustedes. Hemos utilizado partidas pequeñísimas que estaban sin justificar, los famosos "otros" y "otras" que algunas veces hemos

comentado. Hemos utilizado algo de dinero que se dedicaba a propaganda, prensas, libros y revistas que están repartidos por el presupuesto que suman bastante dinero, hemos utilizado una pequeña parte de eso.

Y luego hemos utilizado partidas en las que hay dinero, como la partida de inversiones de Cultura o la partida para sociedades anónimas deportivas en Deporte.

Entonces, yo creo que es perfectamente asumible. Porque miren, la orquesta joven: 40 millones de pesetas. Ustedes dicen que no se pueden creer que sea así. Yo ya les dije en Comisión: consulten con otras jóvenes orquestas de otras Comunidades Autónomas y otros ayuntamientos, consulten con la Asociación de Jóvenes Orquestas. 40 millones es incluso excesivo para la creación de una orquesta joven, el primer año que hay que comprar instrumentos; puede ser mucho menos en años posteriores.

Otro ejemplo. 16 millones de pesetas para conectar las bibliotecas públicas a Internet. No se puede asumir esta cantidad. Se niegan ustedes siempre asumir este concepto cuando ya hasta la propia Ministra de Educación ha asumido nuestros argumentos y ha dicho que va a conectar las bibliotecas públicas a Internet.

Eso sí, con un gasto del 40 por ciento que tiene que asumir la Comunidad Autónoma. Pero eso ya está en su discurso y ustedes aquí dicen que no.

Una enmienda de 50 millones, para los planes de: Archivo, biblioteca, museos y centros culturales. ¿Eso no se puede asumir desde el presupuesto de cultura? Yo creo que sí. Si hasta nosotros creemos que sí, cómo es que ustedes creen que no. ¿Tan escaso reconocen que es el presupuesto de Cultura?.

Yo, realmente, me siento decepcionada; porque yo creo que nuestras enmiendas han sido bastante razonables, bastante coherentes y bastantes asumibles y lo que veo es simplemente falta de voluntad política.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, por tiempo de cinco minutos.

Interviene Dña. Tamara González.

LA SRA. GONZÁLEZ SANZ: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

La verdad es que no me han sorprendido en absoluto las manifestaciones que de nuevo la Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas ha manifestado hace unos minutos desde esta tribuna, en un intento de devaluar el importante esfuerzo que por parte del

Gobierno de Cantabria se está haciendo para atender las necesidades culturales y deportivas de nuestra Región.

Todos los años, Señoría, viene usted a esta tribuna y nos dice lo mismo: que el presupuesto de esta Sección es escaso. Su discurso nuevamente plagado de fuegos de artificio no se corresponde para nada con los datos objetivos que nos demuestran todo lo contrario.

En primer lugar, es un dato objetivo que el presupuesto global para el año 2003 se incrementa en un 12 por ciento respecto al ejercicio 2002. Y que por lo tanto este presupuesto consolida la evolución positiva de años anteriores y el peso específico de la Consejería en los presupuestos globales del Gobierno.

En segundo lugar, es otro dato objetivo que el presupuesto en esa Sección es absolutamente coherente con los criterios que se vienen aplicando desde el año 99. Una misma estructura presupuestaria con el fin precisamente de cumplir con los objetivos de legislatura; cumplimiento de objetivos novedosos, demandados históricamente por los ciudadanos de Cantabria y para lo que precisamente están orientados los créditos de este último presupuesto.

El Grupo PSOE-Progresistas, efectivamente, ha presentado doce enmiendas a esta Sección, que ya les adelanto las vamos a rechazar porque entendemos que las mismas demuestran más claramente que nunca la contradicción entre lo que ustedes dicen y lo que ustedes hacen.

-Me explico- En el área de Cultura, ustedes dicen proponer enmiendas por un crédito de 1.038.000 euros para dar coherencia al presupuesto. ¿Qué hacen realmente? Hacer propuestas epidémicas basadas en la intuición; propuestas como la relativa a creación de una orquesta joven, para la que proponen un crédito de 240.000 euros. Crédito, Señorías, que aunque ustedes busquen una justificación para decir lo contrario, no sería suficiente para crearla ni para que ésta funcionara.

En otros casos, y reconociendo implícitamente que están de acuerdo con la estructura del presupuesto, aunque explícitamente hayan dicho hoy en este Pleno todo lo contrario, repiten propuestas que ya se reflejan en el presupuesto en partidas nominativas: Teatro de Torrelavega, Centro de actividades artísticas de Astillero, o sistema de lectura pública. Partidas que como la destinada a la rehabilitación del Teatro de Torrelavega proponen aumentar con un crédito ridículo, de 50.000 euros, para destinarlo a la creación de una red de teatros.

Red de teatros entre los que incluyen el Centro de Actividades artísticas de Astillero; un proyecto que ya cuenta en el mismo programa con un crédito nominativo de 150.000 euros y que está destinado precisamente a colaborar con este ayuntamiento para concluir la obra.

Partidas como la destinada a la puesta en

marcha del sistema de lectura pública, que no es necesario incrementar en el Capítulo VII, como Su Señoría erróneamente propone; ya que las inversiones iniciales las acometer directamente el Gobierno, a través de los Capítulos II y VI. Estando previsto además la informatización de todas las bibliotecas de Cantabria para el próximo ejercicio, además de la conexión de las mismas a través de la Intranet con la biblioteca central.

Ésta es una apuesta real del Gobierno de Cantabria. Y esto significa además que apostamos por todos los municipios de nuestra Región.

En otros casos, ustedes proponen partidas que ya están previstas en el Capítulo VII, que cuentan con el crédito necesario para continuar mejorando infraestructuras culturales por toda la Región, dotación de infraestructuras que constituye el eje central de la estrategia política de la Consejería. Y que por lo tanto no es necesario incrementar como de nuevo con un crédito de carácter testimonial Su Señoría propone.

Actuaciones en materia de archivos, para lo que no es necesario dedicar los recursos concretos que se pretenden; un fin ya previsto por el Gobierno para cuya consecución necesariamente, Señoría, debe ser previa la elaboración de las normas técnicas de tratamiento archivístico, como así está previsto hacer en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Archivos que recientemente se aprobó en este Parlamento.

Parten, Sus Señorías, de planteamientos erróneos que de aceptarlos nos llevarían al caos absoluto. Ya que por un lado no podríamos construir nada válido en ninguna de las propuestas que al azar y sin ningún rigor presupuestario Sus Señorías plantean.

Nosotros creemos que es mucho más eficaz, como así efectivamente se refleja en el presupuesto, destinar cantidades mayores en las diferentes comarcas que dilapidar el presupuesto en pequeñas cantidades como Su Señoría nos propone.

Y además al mismo tiempo de aceptar las bajas que Su Señoría ha propuesto, paralizaríamos también la actividad de la propia Consejería y de los centros dependientes de la misma. Como provocaríamos al mismo tiempo el no poder concluir obras financiadas con plurianuales; me estoy refiriendo al Teatro de los Corrales de Buelna o al Museo Marítimo del Cantábrico.

Quizá, yo mucho me temo que sea éste el auténtico objetivo que Sus Señorías persiguen para poder hacer así realidad sus inalcanzables anhelos: que el Gobierno incumpla con los objetivos previstos.

En relación con el área de Deportes, Sus Señorías una vez más no plantean ninguna idea nueva. Vuelven a presentar de forma reiterada las mismas propuestas que en ejercicios anteriores. Y dicen también, o al menos lo dijeron en Comisión, que era para dotar de más coherencia al Presupuesto.

Ustedes preconizan la coherencia desde planteamientos que no se sostienen, planteando, en primer lugar, aumentar el crédito en actuaciones que ya contiene el Presupuesto; me estoy refiriendo a las escuelas deportivas, a las instalaciones deportivas que se están haciendo en todos los municipios de la Región con actuaciones totalmente nuevas que anteriormente no se habían hecho, o al deporte para inmigrantes. Un fin loable para el que no es necesario, como Sus Señorías proponen, hacer ninguna convocatoria específica.

O proponiendo, en segundo lugar también, destinar créditos a actuaciones que no puede contener el Presupuesto porque no hay entidades que lo puedan solicitar; me estoy refiriendo a lo que genéricamente Sus Señorías denominan: servicios deportivos comarcales. En lo único en que sus Señorías han sido coherentes...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Señora Diputada, debe ir finalizando, por favor.

LA SRA. GONZÁLEZ SANZ: Sí, termino ya.

...Han sido coherentes únicamente y en consonancia con lo que han venido planteando desde los inicios de esta legislatura, que es reducir de una forma rotunda la cantidad destinada a sociedades anónimas deportivas, proponiendo reducir en 360.000 euros el crédito destinado a colaborar con el Racing.

Éste es, Señorías, otro dato objetivo. Porque todas sus enmiendas van destinadas a este fin. Ustedes no han explicado aún públicamente la razón real por la que pretenden el estrangulamiento de una sociedad que nosotros entendemos básica por su labor, tanto de promoción del deporte base como de promoción turística de nuestra Comunidad Autónoma.

Termino ya, Señor Presidente. Por último, quisiera para concluir manifestar que desde nuestro Grupo Parlamentario creemos que este Presupuesto está planteando en términos de equilibrio, que supone continuar avanzando en el desarrollo de nuestra Comunidad, dotándola de infraestructuras culturales y deportivas de calidad y favoreciendo todo tipo de manifestaciones culturales y deportivas con la pretensión de conseguir una mayor demanda como destino turístico. Un Presupuesto que nos va a permitir, en definitiva...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Señora Diputada, debe finalizar, por favor.

LA SRA. GONZÁLEZ SANZ:...cumplir con los objetivos enunciados por el Consejero de Cultura en esta misma sede parlamentaria, en el año 99. Haciendo, por lo tanto, tangibles las aspiraciones de todos los cántabros, que serán una realidad gracias al trabajo bien hecho del Gobierno y a la responsabilidad y compromiso de los grupos que le sustentamos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):

Muchas gracias, Señora Diputada.

Pasamos a debatir la Sección nueve... - Silencio por favor- La Sección nueve, a la que hay presentadas nueve enmiendas y un voto particular.

-Silencio, por favor-

Para su defensa tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por tiempo de diez minutos.

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERIN: Gracias, Presidente. Señorías.

En esta Sección planteamos un cambio en la orientación de la política de la Consejería de Educación y Juventud.

Señorías. Por si caen en la tentación de decir que con nuestras enmiendas manifestamos que estamos globalmente de acuerdo con el Presupuesto, les diré -por si hay algún despistado- que no lo aceptamos. Si quieren, se lo puedo decir más alto, pero no se lo puedo decir más claro. Este es el Presupuesto definitivamente de las renuncias de este Gobierno y es un Presupuesto insuficiente e insolidario.

Una vez rechazada nuestra enmienda a la totalidad, rechazada la posibilidad de un endeudamiento inteligente, siguiendo con su obsesión por el déficit cero, nos queda testimoniar los derechos y servicios que este Gobierno no oferta. Nos queda denunciar los derechos y servicios que este Gobierno no oferta.

Rechazaron nuestras enmiendas en Comisión, porque para el PRC tiene mucho de utopía y para el PP porque ya existen como realidades. Hubo un poco descoordinación en la respuesta. Pero de todas maneras, no acertaron. Nuestras propuestas no son ni una cosa ni otra, son actuaciones posibles que no existen en Cantabria.

Lo que proponemos no existe en Cantabria, porque no está en sus prioridades; sí está en otras Comunidades, por cierto gobernadas por el Partido Socialista. Y sí existen en Europa, ese espacio del que nos alejamos tanto en servicios públicos.

Nosotros, hoy con nuestras enmiendas insistimos en marcar unas metas alcanzables en un futuro próximo. Proponemos abrir unas partidas para que haya un compromiso real que figure en el Presupuesto. Así garantizaremos la voluntad de todos para un compromiso financiero futuro.

Me van a decir también que dan prioridad a las infraestructuras. A lo que no han resuelto en toda la legislatura por su mala planificación. Pues yo les digo que paralelo a ello tiene que haber un esfuerzo por ofertar nuevos servicios encauzados a atender tanto las necesidades de los alumnos y jóvenes como a resolver los problemas diarios y reales que tienen las familias con sus hijos. Nosotros reconocemos estos derechos. Por eso presentamos estas enmiendas.

Como no renunciamos a paliar el déficit de servicios públicos que tenemos y porque queremos que en Cantabria se cumpla el derecho de gratuidad de la enseñanza obligatoria, proponemos una vez más, aunque nos lo voten en contra, que los libros de texto y los materiales curriculares sean dotación del centro al servicio del alumnado.

Un alumno -se lo dije en Comisión- no tiene que poner su mesa de trabajo en la escuela. Los materiales de trabajo tampoco los debe de poner. Nosotros queremos que en la identidad de nuestro sistema educativo figure la dotación de este material en el centro, al servicio de todos los alumnos. Iniciar esta medida, Señorías, es converger con Europa.

Pedimos que se abra esta partida para que en el horizonte de Cantabria exista este derecho que ya es una realidad en otras Comunidades Autónomas. Hablamos de derecho, no de sustituir un derecho por ayudas a las familias con menos recursos: las ayudas camuflan los derechos.

No renunciamos a creer con firmeza en el proceso educativo y formativo de un niño más allá del horario lectivo. Con este fin, y con el de ayudar a las familias en lo que más les importa: la educación de sus hijos, pedimos que se inicie el programa de apertura de centros docentes con actividades culturales, deportivas complementarias.

Ofrecer este servicio con una programación de calidad es poner factores multiplicadores de calidad, es reducir desigualdades, es dar seguridad a las familias y es crear puestos de trabajo, como se está haciendo en otras Comunidades Autónomas.

No tiene lo que proponemos nada que ver con la labor que hacen las APAS, que cubren con más o menos fortuna y con mucho esfuerzo lo que el gobierno no ofrece.

Y porque no renunciamos a que se amplíe y mejore la oferta pública educativa en Cantabria, queremos que se inicie la implantación de la educación infantil de 0 a 3 años. Queremos que aunque sea el final de la legislatura, figure una partida inicial para este concepto. Queremos que en Cantabria todo ciudadano por el hecho de nacer tenga igualdad de oportunidades educativas, que se reconozca el derecho a la educación desde el nacimiento.

Las justificaciones dadas hasta ahora no se las cree nadie. Donde se creen el derecho a la educación desde el nacimiento se hace una oferta de red pública, se hace en otras Comunidades Autónomas y se hace en Europa. No se amparen en el acuerdo unánime que citan y que no es cierto. Y menos en lo que van a hacer con la mal llamada Ley de Calidad, que supone entre otras cosas, un retroceso para la educación infantil.

Queremos también que figure el compromiso real para la prevención del fracaso escolar y mejorar el rendimiento escolar para todos los alumnos. Y para ello

queremos que exista con nombre un plan plurianual de desarrollo de un programa integral socio comunitario para prevenir el fracaso escolar.

Todos sabemos dónde se gesta el futuro fracaso. Por ello queremos que el compromiso de la prevención tenga un programa concreto, para que haya igualdad de oportunidades en el acceso a la educación, en el proceso y en los resultados.

Señorías. El fin más digno que puede tener un sistema educativo es prevenir el fracaso, no esperar a que se produzca para luego pensar qué hacemos con ello. Hay personas detrás de este problema. Está el futuro de los alumnos detrás de poner, o no, medidas correctoras de los problemas como una prioridad.

No se hace; no me digan que se hace porque no se hace. Las medidas sueltas no conducen a ningún resultado seguro. Queremos que se haga un plan plurianual de refuerzo de aprendizaje de las lenguas extranjeras, necesitamos medidas innovadoras en el sistema educativo que permitan lograr el objetivo de que todos los alumnos hablen otra lengua. No seremos una sociedad avanzada, si no ponemos recursos nuevos para lograr esta meta; meta que como tal y como lo están haciendo ahora las cosas no es alcanzable.

Enmiendas que no nos aceptarán; pero ésta es su responsabilidad, Señorías. Van a discriminar niños desde su nacimiento; a familias en lo que más les importa, la educación de sus hijos. Y discriminarán también a los jóvenes.

Jóvenes que además de vivir discriminados en el mercado de trabajo y en el acceso a la vivienda, no les ayudan a encontrar el espacio donde realizar sus proyectos, no les ayudan a hacer algo distinto, a poder organizarse en su vida personal y a tener un espacio de libertad y cultura.

No nos han aceptado nuestras enmiendas. Pero nosotros sí queremos fomentar la participación activa de la juventud. Porque además de ser una obligación del Gobierno su fomento, se generará una gran riqueza teniendo en cuenta el efecto dinamizador que supone para el conjunto de la sociedad.

Mantenemos nuestro voto particular a la enmienda 142, porque es contraria a ésta que presentamos y porque no nos parece bien reducir inversión nueva en unos presupuestos ya de por sí bastante escasos.

Queremos que se consigne una partida para dotar a Cantabria de una red de espacios adaptados a las necesidades de los jóvenes y que sean verdaderos centros de participación social. Queremos poner cauces para una juventud más participativa que supone una democracia más avanzada.

Queremos paliar la discriminación que sufren muchos jóvenes en el acceso a la información por razón del lugar dónde residen. Podemos ayudar al Gobierno a cumplir la aspiración de la Consejera de

Educación y Juventud, que era –según sus palabras- ir allí dónde están los jóvenes.

Y termino con la enmienda que se refiere a la elaboración de un Plan regional de educación y atención a la sexualidad juvenil, para que los jóvenes puedan disfrutar de sus relaciones afectivo sexuales con responsabilidad, libertad y sin riesgos.

Queremos -como he dicho- con nuestras enmiendas dar un testimonio del nuevo impulso a nuevos valores que necesita esta Consejería.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Mucha gracias, Sra. Diputada.

Pasamos al turno de fijar posiciones.

Tiene la palabra el Grupo Regionalista, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Gracias, Sr. Presidente.

En esta Sección se han presentado, por parte del Grupo PSOE-Progresistas, nueve enmiendas; cinco dirigidas al ámbito de la Educación y el resto –cuatro- al de Juventud.

Al contrario que en otras Secciones, aunque el número de enmiendas se ha reducido; hablo de las destinadas a Educación, también las otras. Las cifras que se manejan son en cambio considerables. Son considerables, porque se centran en actuaciones costosas que están en la mente de todos y que al día de hoy no se ponen en marcha desde el Gobierno por una clara cuestión de financiación y de recursos para poder acometerlos.

En un momento entraremos a desmenuzar esas enmiendas. Pero antes quiero pararme un momento y reflexionar sobre el porqué de ese pequeño número de enmiendas.

Ciertamente, la respuesta es clara. Han abandonado la presentación masiva de enmiendas, porque sus propósitos anteriores ya no existen; porque aquellos problemas de menor o mayor cuantía se han ido superando, y por tanto vamos entrando en una posición donde cada vez es más difícil enmendar un presupuesto.

Otra cosa es que la situación económica haga posible la puesta en marcha de todos esos planteamientos. Pero ¡claro!, la responsabilidad sobre esa situación económica la mantiene, en primer lugar, el Gobierno, luego los Grupos que lo sustentan en este Parlamento y después el Grupo de la oposición. Es ésa responsabilidad la que hace ver de forma diferente la realidad de los números.

Implantar la total gratuidad de libros de texto es algo deseable y que seguramente cuando las circunstancias lo propicien será posible iniciar. Pero

esas circunstancias no se dan en este momento. De todas formas, conocen ustedes perfectamente que desde el Gobierno se habilitan líneas, se habilitan mecanismos para la financiación de esos libros, para familias con menores ingresos. De tal manera que la población con menores recursos económicos está atendida en este sentido, a pesar del discurso bastante demagógico que ha hecho la Portavoz Socialista.

La total financiación –como he dicho antes- se abordará cuando las circunstancias lo aconsejen dentro del marco de desarrollo del modelo educativo para nuestra Región.

Por otro lado, plantean la posibilidad de la implantación progresiva de horarios de apertura de centros docentes con actividades complementarias; cuestión ésta que trasladan al Capítulo de subvenciones, a través de su enmienda número 77. Y que en realidad deben y pueden financiarse a través de los Capítulos I, II y VI de los Presupuestos.

Quiero resaltar que sus enmiendas conllevan un efecto indeseado, porque suponen una baja importante en partidas que están siendo destinadas a los ayuntamientos, al objeto de llevar a cabo convenios que posibiliten actuaciones conjuntas dirigidas a la realización de obras de infraestructuras educativas.

Obras que siempre surgen, que son necesarias, que complementan o en otros casos proporcionan equipamientos a los centros deportivos que son solicitados tanto por asociaciones escolares como por los propios docentes y que consecuentemente son siempre bien recibida su realización.

De ahí que no aprobemos este tipo de enmiendas, porque eliminan la posibilidad de realización de otras actuaciones que seguimos considerando completamente necesarias.

Sobre otra enmienda del apartado de Educación ya le comentamos en la Comisión correspondiente que se viene trabajando en la Conferencia Sectorial de Educación, en la que lógicamente participa el MEC y todas las Administraciones Educativas. Y donde tras la valoración de la situación de la situación de la educación infantil, en el tramo de 0 a 3 años, y de las propuestas de actuación, se alcanzaron acuerdos fundamentales en el sentido de elaborar una normativa que regule este tramo de educación infantil.

Es cierto y todos lo sabemos que hay una demanda unánime, por parte de las Comunidades Autónomas, de la necesidad de replantear este ciclo desde un prisma de orientación educativo-asistencial. Pero planteando al mismo tiempo la facultad de las Comunidades Autónomas para establecer su modelo de atención infantil.

Es por tanto prudente esperar resultados y acuerdos que se vayan desprendiendo de esas Comisiones y desarrollar posteriormente una normativa autonómica al respecto.

Por último, y sobre las restantes enmiendas que se relacionan en el apartado de Educación, indicarle brevemente nuestro desacuerdo desde el entendimiento de que las partidas que su Grupo pretenden modificar ya están suficientemente dotadas, contemplan la posibilidad de acuerdos o convenios con otras entidades, ayuntamientos e incluso entidades sin ánimo de lucro. Y por otro lado, se han tomado diferentes acciones dirigidas al reforzamiento del aprendizaje de las lenguas extranjeras. También, y por los motivos que les he comentado, rechazaremos estas últimas enmiendas.

Entrando en el apartado de Juventud, brevemente. Las enmiendas presentadas, y al igual que en otros casos, reflejan una clara aceptación también del presupuesto presentado por el Gobierno, en dos sentidos: en cuanto a su número y en cuanto a su cuantía: 200.000 euros, en cifras redondas, no son una cifra elevada tratándose de unos presupuestos dirigidos a toda la Comunidad.

En todos los casos, los conceptos presentados están siendo recogidos por actuaciones que lleva a cabo el Gobierno. Hay partidas concretas para actuaciones y ayudas que promueven el asociacionismo del Consejo de Juventud; actuaciones expresamente dirigidas a la juventud que provienen del Decreto de creación de la Red Cantabra de Ciberespacios Juveniles. Y también, y por último, actuaciones coordinadas conjuntamente desde otras Consejerías del Gobierno y que ponen en marcha planes de educación y atención sexual.

En resumen, creemos que desde el Gobierno se está actuando correctamente dentro de las posibilidades que nos podemos permitir. Por lo tanto, y como ya le anunciamos en la Comisión correspondiente, vamos a rechazar estas enmiendas.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias.

Tiene la palabra el Grupo PSOE-Progresistas, por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERIN: Pues sí Señorías. Miren, los hechos y las realidades nos hablan, pero nos hablan a cada uno con un lenguaje diferente, con un lenguaje diferente según el modelo social que cada uno de nosotros tenemos en nuestro horizonte.

Ustedes, efectivamente, están muy satisfechos de su Presupuesto. Repito, porque veo que no lo acaban de entender bien que nosotros no.

Y hablan de cifras bien encajadas. Nosotros hablamos de las necesidades de las personas y de una nueva generación de derechos. Esa nueva generación de derechos que tenemos que tener presente en el siglo XXI y que queremos para Cantabria.

Ustedes dicen que es demagogia. Pues yo les voy a decir que si es demagogia, estoy muy orgullosa de ser una demagoga cuando exijo estos derechos para la gente de Cantabria.

Miren, en el debate de la enmienda a la totalidad, en un momento determinado, el Sr. Portavoz del PRC -Sr. Revollo- dijo: que nosotros habíamos dicho que eran unos presupuestos sin imaginación. Y él dijo que, efectivamente, eran unos presupuestos sin imaginación y a mucha honra.

A mí, me da pena pensar que cuando se empezó esta legislatura, en el primer debate de Presupuestos, desde el PRC se me dijo: "Pidamos imposibles, que a lo mejor esa es la forma de que algún día lleguen". Termina la legislatura y no solamente no hay imposibles, sino que ni siquiera se da el primer paso para hacerlo.

Ustedes cantan alabanzas por hacer lo que es la obligación mínima ¿Realmente piensan que es un mérito que haya puestos escolares? ¿Piensan que es un mérito que haya transporte escolar o que los centros funcionen? ¿Piensan que es un mérito que los profesores cobren?.

Señorías. Repito que estamos en el siglo XXI. Estamos en el año 2003, preparando los presupuestos del 2003 y no se nota en absoluto en este Presupuesto. Y es porque éste sigue siendo un Presupuesto de mínimos.

Mire, en este Presupuesto, más que antiguo en sus metas es arcaico; ni una sola innovación para alcanzar derechos que ya debemos exigirnos. Pero ustedes suben a esta Tribuna y ni siquiera se lo plantean, dicen que cuando las circunstancias lo aconsejen.

Mire, es problema del Gobierno fijar sus prioridades. Y yo no me explico cómo encima se nos viene diciendo que las enmiendas que proponemos están mal encajadas o mal puestas. No es un problema de encajar enmiendas. Puede estar el Presupuesto suyo bien acabado, pero los ingredientes son realmente desastrosos. Son desastrosos porque como les he dicho no hay absolutamente nuevo.

Podíamos realmente debatir las propuestas y explicarnos ustedes, dígnanos que no son justas; dígnanos que no está bien lo que pedimos; argúmentennos algo coherente. Atrévansen a argumentar con algo coherente sobre las medidas que proponemos.

Y mire, no me salgan como viene "el séptimo de caballería" a aniquilar a quien no piense como ellos; dignifiquemos, Señorías, lo que estamos haciendo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Popular, por un

tiempo de cinco minutos.

LA SRA. GONZÁLEZ SANZ: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Conseguir una educación de calidad en todos los niveles y para todos los alumnos y atender los retos de un sistema educativo moderno para Cantabria es la esencia que define a las políticas que en materia educativa se han venido impulsando desde el Gobierno de esta Región. Un compromiso que se ha venido materializando, por voluntad política del Gobierno, a través de la puesta en marcha de políticas eficaces que buscan la máxima eficiencia de nuestro modelo educativo.

Un compromiso que se ha venido materializando a través de un esfuerzo límite, tanto en términos presupuestarios como organizativos. Esfuerzos, Señorías, que permiten que las condiciones actuales de nuestro sistema educativo, en función de los recursos humanos y materiales, sean las mejores que hayan existido nunca en nuestra Comunidad Autónoma.

Y ésa es la razón por la que haciendo alusión al adjetivo utilizado por usted, para calificar a este Presupuesto, nuestro Grupo Parlamentario no va a renunciar a las medidas de calidad que éste contempla. Y como no podía ser de otra manera, consolida los objetivos enunciados en el año 99.

Sí vamos a renunciar, por el contrario, a las propuestas que Sus Señorías desde el tópic y desde el perjuicio, un año más y sin ninguna idea nueva intentan vender desde el oportunismo político como la panacea para mejorar la política educativa del Gobierno. Resistiéndose a reconocer que nuestro modelo educativo ya garantiza una educación de calidad y solidaria y atiende, por lo tanto, en primer lugar, a través del sistema de becas, a las necesidades de las familias con menores recursos para la financiación de los libros de textos y materiales curriculares. Y por lo tanto, garantiza que la igualdad de oportunidades sea una realidad y todos los estudiantes puedan acceder a la educación con independencia de sus condiciones socio económicas de origen.

En segundo lugar, posibilitando el desarrollo de actividades complementarias, proyectos y actividades educativas de carácter lúdico, cultural, artístico y deportivo que están destinadas a favorecer y fomentar sin discriminaciones la educación integral de lo niños y jóvenes cántabros. Una tarea que se ha de desarrollar dentro de un marco de colaboración interadministrativa e interinstitucional como así efectivamente se viene haciendo.

En tercer lugar, posibilitando como una de las prioridades en el quehacer educativo de nuestra Región y a través de los programas que ya ha puesto en marcha el Gobierno para el fomento de la enseñanza de idiomas. Responder a la demanda social de mejorar y anticipar el aprendizaje de lenguas extranjeras de la enseñanza primaria. Y que los estudiantes concluyan la

enseñanza secundaria hablando una lengua extranjera. Un objetivo que nosotros consideramos irrenunciable, para lograr que nuestros estudiantes alcancen una formación que les coloque en situación de igualdad con los ciudadanos europeos en el ejercicio profesional. Esto es realmente, Señorías, converger con Europa.

En cuarto lugar, continuar trabajando como voluntad política del Gobierno de Cantabria y en correspondencia con el acuerdo unánime de todas las Comunidades Autónomas de este país, en la elaboración de una normativa básica que es previa y necesaria, como así se regula en la Ley de Calidad, para desarrollar e implantar nuestro modelo autonómico que garantice una adecuada atención educativo-asistencial al tramo de educación infantil de cero a tres años.

No cabe, Señoría, el ejercicio de demagogia que ha dejado patente en su discurso, en un tema tan importante como es la educación temprana. Sea usted coherente y no caiga en el absurdo de pedir la implantación de plazas públicas, sin que tengamos definido aún el modelo que queramos desarrollar en nuestra Comunidad Autónoma.

En quinto lugar, Señorías, potenciando políticas orientadas a prevenir el fracaso escolar. Prioridad de las prioridades en la política educativa impulsada por el Gobierno. Pero no erróneamente como lo plantean ustedes, sino mediante la puesta en marcha de medidas que realmente garanticen tanto la igualdad en el acceso como en el proceso.

Medidas de calidad que ya existen en nuestro sistema educativo, medidas eficaces que hacen -y este es un dato objetivo- que Cantabria se encuentre por debajo de la media en fracaso escolar en nuestro país. Fracaso escolar que ustedes hasta hace unos meses irresponsablemente negaban, en un intento de defender la vigencia de la LOGSE y descalificar la reforma educativa entendida por el Gobierno de este país.

Respecto a las enmiendas presentadas en el área de Juventud. Francamente, Señorías, demuestran claramente que ustedes, o bien no han entendido nada de la estructura del Presupuesto, o bien de nuevo pretenden de forma maniqueísta soslayar una realidad que se materializa en políticas concretas.

Políticas que coordinadas y organizadas desde la Dirección General de Juventud están siendo desarrolladas desde los distintos departamentos del Gobierno. Políticas activas concebidas desde criterios de transversalidad e integración y que están orientadas precisamente a satisfacer las demandas de la juventud cántabra en cualquier ámbito de su vida. Salud y calidad de vida, información, cooperación, asociacionismo y voluntariado, tiempo libre y fundamentalmente empleo y vivienda.

Medidas con visión de futuro, entre las que ya se encuentran las propuestas que ustedes de forma reiterada y sin aportar nada innovador y sobre todo negando las evidencias nos presentan cada ejercicio.

Nos referimos en concreto a la promoción del asociacionismo y de los Consejos Locales y Comarcas de Juventud; la construcción y equipamiento de instalaciones juveniles. Contamos con la Red de instalaciones necesaria para cumplir con los fines previstos; lo que está permitiendo destinar más recursos, en mayores y mejores servicios a la juventud. Razón por la que no entiendo que mantengan el voto particular, en la enmienda 144; en la que precisamente se detrae el crédito de obra nueva a obra "RAM" para poder atender la reforma del albergue juvenil de Brañaveja.

Enmiendas relativa al acceso de todos los jóvenes de nuestra Región a la información; no solo a través de la Red Cántabra de Ciberespacios juveniles, sino también y en colaboración con la Dirección General de Telecomunicaciones, con el: autobus-cantabria@sit. Realmente, Señoría, llegando allí donde están los jóvenes.

Así como favoreciendo también desde el Gobierno la educación y atención a la sexualidad juvenil, tanto a través de la organización por la Dirección General de actividades como Injuve y los Ayuntamientos, como también...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sra. Diputada, debe ir finalizando, por favor.

LA SRA. GONZÁLEZ SANZ: Sí, termino. Gracias, Sr. Presidente.

...como también desarrollando actividades con la Consejería de Sanidad.

Un presupuesto, Señorías, desde el que se consolida uno de los objetivos marcados a principio de esta legislatura, una educación de calidad para todos y a todos los niveles. Y unas políticas de juventud encaminadas a satisfacer las demandas de la juventud cántabra.

Un presupuesto desde el que se contribuye, en definitiva, a situar a nuestra Región en la vanguardia de la nueva sociedad del siglo XXI.

Una vez más, Señorías, sus descalificaciones se basan únicamente en falsos fantasmas y recursos dialécticos llenos de demagogia que tristemente nos demuestran que continúan en la línea emprendida a comienzos de esta legislatura, utilizar desde la irresponsabilidad la educación de forma partidista y en clave de pancarta.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Las Secciones, números X y XI, a solicitud de los Portavoces de los Grupos, se van a debatir conjuntamente. Sumaremos los tiempos que estaban previstos para cada uno de ellas.

A la Sección X, hay presentadas catorce

enmiendas: 149, 151, 154, 155, 157 a 159, 170 y 173 a 177. Y los votos particulares: 156, 161, 162, 163 y 164.

A la Sección XI, hay presentadas dos enmiendas: 179 y 180.

Todas ellas y todos ellos, los dos votos particulares, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

Para su defensa tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de trece minutos. Se lo van a distribuir entre dos? ¿Quiere que le avise del tiempo a la mitad justo? De acuerdo.

LA SRA. SALDAÑA VALTIERRA: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, afirma que el gasto social es insuficiente y que los Presupuestos no nos gustan; o sea que ya está dicho.

Nos parece que son insuficientes para que los servicios sociales sean realmente derechos de los ciudadanos. Única fórmula que en una sociedad democrática y próspera, para que las personas mayores, las personas discapacitadas, los enfermos mentales y crónicos y todas aquellas que viven en situación de pobreza y marginalidad accedan en igualdad al bienestar que disfruta el resto de la ciudadanía.

Desde el Gobierno se insiste en el crecimiento económico de Cantabria. Si esto es cierto, nuestro Grupo Parlamentario quiere que los colectivos antes mencionados disfruten de esa riqueza.

En este sentido hemos presentado diez enmienda, todas ellas encaminadas a apoyar a las familias que necesitan y demandan algún recurso social. Con ellas queremos señalar las necesidades más urgentes de las familias de Cantabria y marcar prioridades en las respuestas.

Aumentamos el presupuesto del servicio de ayuda a domicilio y de las ayudas técnicas de adaptación de viviendas, para que las personas puedan permanecer en su domicilio y para reforzar la solidaridad de la familia cuidadora.

Queremos dar respuesta a las más de 800 personas que esperan ingresar en una Residencia. Cifra que aumenta día a día. Y con independencia de la concertación de plazas, a los Socialistas-Progresistas, nos parece que hay que habilitar ya las más de 200 plazas residenciales públicas que están cerradas en diferentes centros de nuestra Región.

Creemos que hay que invertir más y creemos que hay que gestionar mejor. Es urgente impulsar a través de los ayuntamientos políticas de alojamiento y de vivienda para los colectivos en dificultades sociales. Es importante poner en funcionamiento la construcción del albergue de transeúntes de Santander y construir y adaptar viviendas para alquiler.

A través de los centros juveniles, queremos prevenir y corregir situaciones de inadaptación social de adolescentes y jóvenes, apoyar y orientar a las familias que debido a cambios sociales y a las largas jornadas laborales tienen dificultades para afrontar la educación de sus hijos, sobre todo en las zonas urbanas periféricas más pobladas.

Para todo ello, hemos destinado una partida de: 1.672.269 euros. Que hemos restado de conceptos como: propaganda, actor protocolarios, otros, estudios y trabajos técnicos y cursos de formación.

Los Socialistas-Progresistas entendemos que lo prioritario es atender a las personas y apoyar a las familias. Opinamos que un buen servicio a domicilio, una plaza residencial, la primera vivienda en alquiler son los mejores actos de publicidad y propaganda que un Gobierno dedicado a la ciudadanía desearía.

Miren, Señorías. Los trabajos técnicos pueden y deben ser realizados por el personal de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales. La formación del personal es muy importante y se puede hacer desde el CEARC, que es el Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria, que se nutre con fondos públicos.

Por lo tanto, con el cambio presupuestario hemos mejorado la eficiencia de los recursos, reforzado partidas que dan respuesta a demandas urgentes de los colectivos sociales; nada hemos quitado de programas y suministros esenciales.

Con respecto a los votos particulares que mi Grupo Parlamentario mantiene: 156-28, 161-32, que se refieren a plazas concertadas y a plazas para el Plan Gerontológico. Decir que las enmiendas del PP y PRC no aumentan el número de plazas, ya que detraen el dinero de una partida presupuestaria que se llama: Estancias concertadas.

Es una pena que reconociendo que es importante el tema de concertación de plazas, o el tema de poner a disposición de los ciudadanos plazas, hayan rechazado ayer la enmienda que defendió mi compañero, el Sr. Guerrero, de la construcción de 2.000 plazas más residenciales para personas en situación de dependencia.

Los votos particulares: 162, 163, 164, que se refieren a la atención de inmigrantes, son propuestas que hacen un reparto diferente del mismo presupuesto ya destinado para la atención a estos colectivos. A nuestro juicio, no mejora la calidad de atención de los inmigrantes, Señorías del PP y PRC. Los problemas que ocasionen los menores extranjeros no acompañados y otros colectivos de inmigrantes no se resuelven con el alejamiento, ni se resuelven haciendo repartos. Los problemas se resuelven aceptando y tomando decisiones; que en este caso y en nuestra opinión, pasa por la redacción de un plan integral y consensuado de inmigración, con la solidaridad de todos para aprender a convivir en una sociedad

multiracial y multicultural.

Dicho esto, retiro los votos particulares. Y ustedes se entiendan con el Gobierno, Señorías del PP y PRC.

Solo me queda pedir a sus Señorías que consideren las enmiendas del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, porque mejoran el Proyecto de Presupuestos, señalan prioridades que dan respuesta a las necesidades que demandan las familias con una persona mayor a su cargo: un discapacitado, un enfermo mental, etc.

A través de los centros sociales juveniles, apoyamos a las familias con adolescentes en situación de riesgo. Con transferencias de capital a los ayuntamientos se puede facilitar una vivienda en alquiler, porque este problema no lo va a resolver la empresa privada:

Se impulsa al Gobierno para que gestione mejor los recursos propios, adecuando las plazas que tiene cerradas en varios centros y poniéndolas a disposición de los ciudadanos de esta Región que esperan una plaza residencial.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra Dña. Rosa Inés García.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías y Señores Diputados.

Las mujeres de Cantabria, sea cual sea nuestro pensamiento político, no debiéramos aceptar que se discrimine gravemente la sociedad por una forma de minimizar el derecho público a la salud.

Yo creo que las mujeres somos las que más perdemos cuando se minimizan los servicios públicos; si los servicios son sanitarios, la pérdida es doble. Por eso, la privatización de la asistencia sanitaria en muchas ocasiones es una deriva que atenta claramente contra la igualdad en general y contra la igualdad de oportunidades en particular.

Pues bien, Señorías, con nuestras enmiendas a este apartado sanitario, después de rechazada la enmienda a la totalidad, lo primero que desearíamos es conseguir ir eliminando las desigualdades aún existentes contra las mujeres de Cantabria que provienen de cómo se gestiona la Sanidad.

Primero: la mujer es quien tiene que cuidar a un niño o a un adulto deficiente y velar por su salud, si forma parte de su núcleo familiar. Los Socialistas-Progresistas proponemos ampliar el programa de salud bucodental no sólo a los niños deficientes, sino a todos.

Antes, para saber si un niño era de una familia acomodada, o no, se le miraba su manera de vestir.

Hoy eso es difícil catalogarlo haciendo esa visión, hay que mirar a la boca de un niño para saber si proviene de una familia con recursos económicos o sin recursos.

Nosotros queremos que el Gobierno haga un esfuerzo especial en hacerse cargo en exclusiva, a través de los servicios públicos, del cuidado de la boca de todos los deficientes cántabros. Esta es la primera enmienda Socialista, por el derecho a la salud y el derecho a la igualdad de las mujeres.

Del mismo modo, la mujer es quien tiene que hacerse cargo de un enfermo depresivo o enfermo mental y velar por su salud, si forma parte de su núcleo familiar. Un 20 por ciento de la ciudadanía en Cantabria padece depresiones y más de 60.000 cántabros la han padecido alguna vez en su vida, según los últimos datos de "Radiofar".

Las plazas públicas en hospitales psiquiátricos son altamente insuficientes en nuestra Comunidad. Hay que intentar prevenir y superar las situaciones límite con una atención primaria adecuada a salud mental.

Dos unidades trabajando con un solo equipo en Torrelavega están dando esta asistencia mental, en atención primaria. Atienden a 160.000 habitantes. Los estándares de calidad para una unidad de salud mental están establecidos en 50.000 habitantes.

El Gobierno tiene que intentar progresivamente poner en marcha unidades de salud mental cada 50.000 habitantes, en atención primaria de Cantabria. Ésta es la segunda enmienda Socialista por el derecho a la salud y el derecho a la igualdad de las mujeres.

Por otro lado, Señorías. En los últimos cinco años se ha evidenciado que el 45 por ciento de las mujeres con cáncer de mama tienen menos de 45 años. Todos los oncólogos, todos los estudios están pidiendo que se adelanten los programas preventivos contra el cáncer de mama: a los 40 años con carácter general y a los 35 años si se tienen antecedentes familiares de esta patología. Algunas Comunidades Autónomas ya lo hacen: Castilla-La Mancha, o Navarra. Porque la principal causa de mortalidad entre las mujeres de 25 y 70 años es el cáncer de mama. Y, Señorías, en salud siempre es más barato prevenir que curar.

La ampliación de la franja de edad para el programa preventivo del cáncer de mama es una cuestión de voluntad política. Esto mismo decía el Director del Programa Preventivo de Cáncer de Mama en agosto de este año. Sin embargo, las mamografías en esta Región, si las quieres tener y no son consideradas urgentes, o vas a la asistencia privada o en la asistencia pública tardan más de 6 meses.

Eso es desigualdad para las mujeres, Señorías. Eso es atentar contra sus derechos más básicos. Eso es romper drásticamente la sociedad en dos mitades diferenciadas, aunque un poco más diferente para nosotras.

Doscientas mujeres cada año son diagnosticadas en Cantabria de cáncer de mama. El Gobierno tiene que ampliar la franja de edad de acogimiento de las mujeres al Programa Preventivo de Cáncer de Mama.

Esta es la tercera enmienda Socialista por el derecho a la salud y el derecho a la igualdad de las mujeres.

Cuarto. Hay que apostar por la igualdad de las mujeres en toda Cantabria y no solamente en algunos sitios. Si el Gobierno tiene calificado en programas de imprevistos, la construcción de los centros de salud de Castro y de Bezana; los Socialistas queremos que se llame a las cosas por su nombre y que en el programa correspondiente, esa partida se llame: "centros de salud de Castro y Bezana". Y así estaremos trabajando por la igualdad de todos los castreños y todos los vecinos de Bezana y también de todas las mujeres castreñas y todas las mujeres de Bezana.

Quinto. Los Socialistas no renunciamos a que se modifique la Ley de Ordenación Sanitaria. Y ya les anuncio que presentaremos una moción de Ley, en esta Cámara, para intentar que la recientemente aprobada Ley de Ordenación Sanitaria cambie la Unidad del Paciente por la figura del Defensor del Usuario.

Queremos dar un paso previo en estos Presupuestos, intentando que la cantidad consignada para la Unidad de Atención al Paciente sea para el Defensor del Usuario. No renunciamos a que esta figura en nuestra Región sea una figura independiente, autónoma, elegida por el Parlamento y que rinda gestión ante este Parlamento. Y no una figura dependiente del Gobierno, elegida por el Gobierno y que rinda gestión ante el Gobierno.

Y finalmente, Señorías, la enmienda esencial Socialista a estos Presupuestos es la correspondiente a intentar convencerles a ustedes de que se invierta 1.500.000 euros de manera testimonial en un programa de erradicación de listas de espera.

Para empezar, yo creo que el Gobierno debe reconocer este problema. Los contratos programa de la red hospitalaria pública no están funcionando al cien por cien de efectividad. Las listas de espera quirúrgicas en algunas ocasiones están en un año. Las agendas de atención especializada no se coordinan bien con las de atención primaria y se esperan en consultas externas a veces 8 meses.

Para seguir, el Gobierno no debe ocultar este problema al Parlamento. Al contrario, si muchas veces ha ofertado consenso éste sería un tema en el que el Gobierno debería pedir consenso a los Grupos para elaborar un programa de erradicación. Pues no. En julio se pidió reglamentariamente las listas de espera de la red hospitalaria pública de Cantabria y todavía estamos a la espera, para no salir de la dinámica de esperar. Ocultar el problema, Señorías, no lo soluciona.

Para continuar. El Gobierno no debiera estar cuestionado ante los Tribunales de Justicia por los propios médicos de atención primaria. Es un escándalo, Señorías, en una sociedad como la nuestra, que el Gobierno esté cuestionado ante los Tribunales para atender con el plazo inmediato que requiere a un enfermo, cuando así lo solicita el facultativo de atención primaria.

Yo he sentido vergüenza en estas últimas semanas en nuestra Región. Los facultativos no son los responsables de las listas de espera ni tienen que saber si el servicio es oportuno o el centro es adecuado. Los profesionales lo que tienen que hacer es velar por la salud de la gente, y para eso las autoridades sanitarias tienen que garantizarlo.

Y para acabar con estos ejemplos un tanto vergonzantes respecto a este problema; el Gobierno ha cesado en silencio al Director del Hospital Sierrallana cuando los especialistas denuncian las llamadas a agendas cerradas.

Señorías, esto no es esperar a una consulta externa, no es esperar a que te operen; no, no. Esto es esperar a que te citen para tener una consulta externa o para que te operen. O sea, esto ya es lo más rocambolesco, si no se corrige, en perjuicio de la sanidad.

Nosotros queremos que este plan de erradicación de listas de espera se pueda hacer por consenso. Queremos que se analice y se fijen estándares razonables de tiempos de espera -Acabo Sr. Presidente- Tres meses para una operación de mínimo exigiría -y el Gobierno lo sabe- no superar el 150 por ciento de la capacidad quirúrgica mensual.

Quince días para las consultas externas exigiría -y el Gobierno lo sabe- no superar un tercio la capacidad de consultas externas mensual. Cero o un día para una atención primaria, los centros de salud no debieran superar la capacidad de consulta diaria. Esto solo es un problema de presupuesto y de voluntad política.

Señorías, nosotros creemos que el problema es tan importante como que debieran ustedes hacer un ejercicio de responsabilidad y no quedarse en el primer artículo del Reglamento del PP, que es no reconocer los problemas; reconózcanle y los Socialistas estamos ahí.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista para fijar su posición, por tiempo de ocho minutos.

EL SR. GUTIÉRREZ CASTRO: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

En primer lugar, me voy a referir a las

enmiendas defendidas por la Sra. Saldaña, diez en total. Y entre ellas, a las que modifican los programas de atención socio-sanitaria.

Se trata de cuatro enmiendas. De las cuales, tres se dirigen a programa de planificación y asistencia sanitaria. Y la cuarta, al de salud mental y trastornos adictivos.

En primer lugar, pretende incrementar la consignación planteada por el Gobierno para los conciertos de asistencia a domicilio. Una consignación que a nuestro juicio ya está suficientemente dotada en el Proyecto de Ley que destina a este fin más de 2,6 millones de euros, con los que se cumplirá el objetivo fijado por el Gobierno para el año siguiente.

Evidentemente, Señorías, cuando hablamos de políticas sociales o sanitarias, todos los recursos nos parecen pocos. Y no seré yo quien diga que no estaría bien incrementar la asistencia a domicilio.

Peor lo que no se puede hacer desde la responsabilidad con que debe actuar el Gobierno y los Grupos que la apoyamos es ignorar otras necesidades, y eso es precisamente lo que hacen ustedes.

Para incrementar los recursos asignados a estos conciertos, descapitalizan absolutamente otros programas que al menos para nosotros también resultan prioritarios. Ya que suprimen gastos e inversiones necesarias para garantizar el correcto funcionamiento del propio programa de atención socio-sanitaria, de los servicios de atención a la infancia, la adolescencia y la familia y del Plan Regional sobre Drogas. Y creo que esto no es ni propaganda ni publicidad.

Y ello, para incrementar asignación de unos conciertos que ya están suficientemente dotados en el proyecto presupuestario, con una cuantía que supera - insisto- los 2,6 millones de euros.

Por idéntica razón vamos a rechazar la enmienda 157. Y en cuanto a la enmienda 158 tengo que decirle, Sra. Saldaña, que creo que el crédito presupuestado para la inversión de reposición se ha calculado en base a los objetivos que se van a poder acometer a lo largo del próximo año para adapta los centros del Gobierno a la realidad actual de las personas dependientes.

No tiene sentido, por tanto, incrementar estas cuantías. Y mucho menos si tenemos en cuenta que de hacerlo como usted propone estaríamos impidiendo la financiación de centros y servicios de gestión externa.

Y si hablamos de la financiación de la Residencia Colegio de Educación Especial de Parayas, debe saber que la Fundación Marqués de Valdecilla dispone ya de financiación para ella, por lo que tampoco en este caso podemos aceptar su propuesta.

En materia de acción social, son seis las enmiendas planteadas por el Grupo Parlamentario

PSOE-Progresistas, en las que nos encontramos con más de lo mismo. Yo no sé si proponen por proponer, por desconocimiento, o simplemente para justificar su voto en contra de este presupuesto. Pero aún a riesgo de ser reiterativo, solo puedo decir que no aportan ustedes nada nuevo ni mejoran en modo alguno el proyecto.

Porque vamos a ver, Sra. Diputada, nos propone usted un programa de construcción de viviendas sociales para alquiler. Recordarle que no es la Dirección General de Acción Social, sino la Dirección General de la Vivienda la que tiene competencias en esta materia. Y que en estos momentos se encuentra en desarrollo el Plan de Vivienda que ya contempla las actuaciones que ustedes propugna.

También recoge en sus enmiendas una partida de nueva creación, para el Programa de Atención al Transeúnte del Ayuntamiento de Santander. Y tampoco procede su aprobación porque el Ayuntamiento ha solicitado una prórroga para solicitar la partida correspondiente al ejercicio anterior. Luego, no hay razón para habilitar otra partida nueva.

Las enmiendas 175 y 76, dirigidas al Programa de Atención a la Infancia, la Adolescencia y la Familia, nos parecen igualmente improcedentes y tenemos dos razones para rechazarlas. En primer lugar, porque las cuantías destinadas para la atención a menores son suficientes en función de la asistencia que se necesita. Y en segundo lugar, porque no se puede eliminar -como pretenden ustedes- la transferencia a Sodercan, que da soporte informático a los programas especiales. Tampoco esto es publicidad ni es propaganda.

Como tampoco se puede descapitalizar el Capítulo de Gastos Corrientes, en Suministros, a costa de los programas de acción social y de personas mayores, que es lo que plantea la enmienda 177 para aumentar una inversión de reposición que ya está adecuadamente dotada.

Y me alegro que haya retirado los votos particulares que sin duda van a mejorar las estancias concertadas, el programa de mayores de la asamblea autonómica de la Cruz Roja, la labor de la Fundación Aldabearán o el proyecto Casiopea con un piso para mujeres inmigrantes.

Me parece que en todos los casos estamos hablando de iniciativas de enorme relevancia e interés social. Y por eso me alegro que hayan retirado sus votos particulares.

La segunda Portavoz Socialista, Dña. Rosa Inés García, nos ha hablado por su parte de seis enmiendas sobre ordenación y atención sanitaria y del Servicio Cántabro de Salud.

Por seguir el orden asignado, me referiré en primer lugar a la 149 sobre el Plan de Prevención del Cáncer de Mama, al que este Gobierno destinará en el 2003: 390.000 euros. Es decir, una cantidad que cubrirá absolutamente todos los gastos y todas las

actuaciones previstas en este Plan. Por lo que no nos parece que ésta, esté de más su preocupación.

Que no hay razón para incrementar una partida que cuenta ya con la dotación suficiente y que en ningún caso estarían justificados los recortes que se realizan o que quiere realizar el Grupo PSOE-Progresistas en otros programas de planificación, como: la imagen del Servicio Cántabro de Salud, el Programa de Salud Mental y trastornos adictivos o el de salud bucodental.

Usted misma, Sra. Diputada, parece consciente del error de los recortes que defiende en la enmienda 149, porque a renglón seguido nos propone otra absolutamente contradictoria con la anterior.

Es decir, en la enmienda 149-85 Socialista, disminuye la partida de salud bucodental. Y en la siguiente, la 150 general-86 Socialista, la aumenta. Yo creo que esto es un contrasentido, Sra. Diputada ¿Qué hacemos, la aumentamos o la reducimos?.

Yo creo que ninguna de las dos cosas. Porque tanto el Programa de Prevención del Cáncer de Mama como el de Salud Bucodental reciben una atención adecuada en el proyecto presupuestario. Y no podemos olvidar que estos programas se financian no solo con las partidas del Capítulo VI, sino también con partidas de personal, de gasto corriente y de inversiones.

En cuanto al Plan de reducción de las listas de espera, decirle que incluir su financiación en la Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria obligaría a realizar una modificación presupuestaria importante. Las actuaciones en esta materia son muy variadas y están mejor recogidas en el Proyecto de Ley en sus términos actuales.

Y en relación con la enmienda número 154, supongo que será un error; porque proponen crear un concepto para gastos de reposición. Es decir, reponer bienes que se hayan ido deteriorando en las unidades de salud mental. Me parece que en este caso su propuesta denota un serio desconocimiento de la estructura de los programas presupuestarios.

En la Sección XI, el Servicio Cántabro de Salud. El Grupo PSOE-Progresistas propone una asignación para el Defensor del Usuario. Una asignación totalmente innecesaria, porque la Ley de Ordenación Sanitaria aprobada hace pocos días por este Parlamento no prevé la creación de tal figura.

Y ya por último, nos encontramos con la enmienda número 100, que sinceramente no sé cómo se atreve Su Señoría a presentarla. Al margen de que la construcción de los centros de salud ya está prevista por este Gobierno, en el ámbito de inversiones de atención primaria, que es donde debe estar y no en atención especializada; en el caso de Castro Urdiales, no tengan dudas que ese centro se va a construir. Pero se va a construir, a pesar del Partido Socialista, que como todos sabemos gobierna en el Ayuntamiento de Castro. Un Ayuntamiento con un Alcalde Socialista

que nunca se ha reunido con el Consejero de Sanidad; ni antes ni después de la asunción de las transferencias, para plantear demanda alguna para Castro Urdiales. ¿Qué interés demuestra tener en este tema un Alcalde que ni siquiera (...) un encuentro para plantear las necesidades de su municipio? Sinceramente ninguna, ninguna Señorías.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado, debe ir finalizando, por favor.

EL SR. GUTIÉRREZ CASTRO: Sí.

Le digo más. El pasado 25 de octubre, la Dirección de Sanidad demandó al Ayuntamiento los trámites necesarios para que el Gobierno de Cantabria pueda asumir los terrenos del centro de salud. El 25 de octubre. Pues bien, estamos a 18 de diciembre y el Ayuntamiento todavía no ha publicado esa cesión en el Boletín Oficial de Cantabria.

Por ello, Sra. Diputada, me voy a atrever a pedirle un favor, y se lo voy a pedir profundo y sincero. Si tanto le interesan los problemas sanitarios de Castro Urdiales, no malgaste esfuerzos tratando de convencernos a los que ya estamos, diríjase usted a su compañero de Partido, diríjase al Alcalde, y pida que empiece a actuar, que se de toda la prisa que pueda y que ceda de una vez los terrenos necesarios para construir el centro de salud que tanto se anhela. Esto es lo que tiene que hacer, si de verdad...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado, debe finalizar, por favor.

EL SR. GUTIÉRREZ CASTRO:...Y se lo voy a pedir, porque si recuerda o les recordamos a todos los Diputados, tres años hicieron falta para conseguir que el Ayuntamiento cediera terrenos para el centro de día. Casi tres años para un centro de infantil y primaria. Once años para los terrenos de la Cofradía, lonja y fábrica de hielo. Y once años y medio para que cediera terrenos para la construcción de viviendas de protección oficial.

Espero que no sea ése su modelo de izquierdas que tanto predicán y que aspiran a desarrollar en toda la Comunidad Autónoma. Si esto es así, Señorías, que Dios nos coja confesados.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. Se va a dividir también el tiempo de intervención. Entonces serían ocho minutos, cuatro para cada una de las intervenciones.

LA SRA.SALDAÑA VALTIERRA: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Portavoz del PRC, la campaña electoral municipal que ha hecho usted aquí no le va a servir, porque mis compañeros de Castro no le van a votar.

Usted dice que es suficiente la partida presupuestaria que el Gobierno ha puesto para ayuda a domicilio. A nosotros, nos parece que la ayuda a domicilio es un servicio muy importante de apoyo a las familias, de apoyo a la mujer cuidadora y de permanecer las personas en su domicilio, que es lo que ellos quieren y lo repite constantemente el Sr. Consejero.

Mire, en los Presupuestos del año 2002, hubo un incremento con respecto al 2001, de 571.000 euros. Este año, para el ejercicio 2003, hay un incremento de 431.000 euros con respecto al año anterior. Y los objetivos son los mismos; es decir, que el año pasado pretendía el Sr. Consejero aumentar 100.000 horas y pretendía extenderlo a todos los ayuntamientos; cosa que no ha conseguido, a pesar del gran esfuerzo que hacen los ayuntamientos, que están pagando más del 20 por ciento, que es lo que firmaron en el convenio, y más del 60 por ciento que es lo que firman en el convenio. Además de que las trabajadoras no están cobrando convenio colectivo, que están en 1.400 pesetas la hora, porque el Gobierno rácanamente solo paga a 1.160 pesetas la hora.

Con lo cual, le quiero decir que si este año con respecto al año pasado la subida es inferior, es imposible que consigan el objetivo de 100.000 horas más y extenderlo a todos los ayuntamientos, a no ser que se lo vuelvan a carga en la mochila de los ayuntamientos que ya está bastante cargada.

Nosotros queremos aumentar la partida de ayuda a domicilio y quisiéramos aumentarla más, no solamente porque nos parece que es un servicio esencial para apoyar a las familias. Mire, nos están dando un ejemplo de solidaridad en Galicia y en toda España con el tema del "Prestige". Las familias de Cantabria y las familias españolas son super solidarias y están dando un ejemplo a todos los Gobiernos de solidaridad, de atención a sus personas en situación de dependencia.

Y en correspondencia, los Gobiernos deben apoyar esas iniciativas solidarias de las familias. Y la ayuda a domicilio es una de ellas. Además hay que aumentar también la partida presupuestaria de ayudas técnicas y de adaptación de viviendas; porque, sino, no es viable en muchos casos la ayuda a domicilio. Eso, por un lado. Y además es que yo quiero ser buena, porque ya estamos terminando la legislatura. Y ustedes, en su programa electoral, decían que iban a generalizar y universalizar la ayuda a domicilio y la iban a extender a todos los ayuntamientos. Y yo quiero que cumplan ustedes su programa electoral para que no queden ustedes por mentirosos ante la opinión pública.

Segundo. Con respecto a las plazas que hay cerradas en muchos centros públicos. Señorías y Señores Diputados en el programa electoral, ¡Uy, qué horror!, ustedes hablaban de 5.000 plazas asistenciales. Ni juntando todas las de la empresa privada llegamos a 5.000 plazas en Cantabria, menos del Gobierno.

Y luego decían también que iban a adaptar los centros públicos a las nuevas necesidades de la situación de dependencia. Pues miren, Señorías, dos plantitas de la Residencia de Cueto de un solo módulo han adaptado. La Residencia de Laredo, aunque prometió el Sr. Consejero; el 13 de febrero, dijo: "Eso se completará todo en el año 2001, sin ningún problema todas las plazas estarán adaptadas".

El 1 de octubre de 2001, en Pleno, dijo que también, que ya en el 2002 seguro, seguro. Y el 15 de noviembre de 2001, cuando presentaban los Presupuestos para el 2002, volvían a poner una partida y eso era que ya estaba.

Pues mire, las de Laredo, no ha habido ninguna empresa que se haya presentado a la licitación de obras, o a la adjudicación, o a querer hacer las obras. ¿Saben por qué? Porque son tan rácanos en el proyecto que han hecho que quieren dejar las mismas tuberías de agua, los mismos radiadores. ¡Y claro!, no hay ninguna empresa que se meta en ese follón.

Cuando se mete uno a hacer una cosa, Sr. Consejero, hay que hacerla bien hecha. Y yo quiero que los centros públicos estén bien hechos, para que nos duren otros 30 años, que vamos a gobernar nosotros, sin tener que arreglarles de nuevo. Bueno, pues otra parte de su programa electoral que está sin cumplir, y eso necesita dinero.

Y ustedes decían: Yo quiero que se gestione mejor y por eso he quitado todas esas partidillas que tenían por ahí de publicidad y propaganda y demás circunstancias y les he arreglado el tema de la formación a través del CEARC. Bien. Pues decían, el día 14 de noviembre de 2000: Para mayor eficacia, para mejor organizar los recursos, para optimizar, para trabajar con rigor -son palabras muy utilizadas por nuestro Consejero de Sanidad- vamos a ir quitando las subvenciones nominativas y lo vamos a convertir en convenios y conciertos, evaluables, públicos...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sra. Diputada, debe finalizar.

LA SRA. SALDAÑA VALTIERRA: Sí. Gracias, Sr. Presidente. Ahora mismo termino.

Si ustedes ven el Capítulo IV de los presupuestos de Bienestar Social, que se lleva casi el 80 por ciento de todo el Presupuesto, parece el bolso de Papa Noel. Nada de conciertos, pocos convenios y lo demás; esto para ti, esto para ti, esto para ti. Sin ningún criterio, sin ningún rigor. Y ahí se nos escapa mucho dinero, Sr. Consejero y Señoras y Señores Diputados.

Por lo tanto, los presupuestos y las partidas presupuestarias que el Grupo PSOE-Progresistas ha presentado, mejoraban sensiblemente el Proyecto de Presupuestos del Gobierno. Que es de ustedes, no nuestro. Nosotros hicimos una enmienda a la totalidad. Y seguro, seguro que con ese dinero que usted tiene, Sr. Consejero, nosotros hacíamos más servicios, de

más calidad y nos ahorraríamos la publicidad y la propaganda; porque como haríamos bien los servicios y tendrían calidad, la gente se enteraría y nos aplaudiría sin necesidad de coger fotografías y de gastar dinero en publicidad.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra Dña. Rosa Inés García.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Sin duda, el Grupo PSOE-Progresistas, en un tema tan importante como es discutir sobre el futuro sanitario de nuestra Región con dinero sobre la mesa, no nos merece la pena meternos en infantilismos que se exponen en esta Tribuna.

Pero yo creo que sí es razonable recordar que el Mapa Regional Sanitario de Cantabria que preveía el Gobierno, no establecía el centro de salud nuevo en Castro. Quiero recordar que fue este Grupo Parlamentario, el que intentó la modificación de ese mapa de salud, el que ha traído este debate dos o tres veces a este Parlamento.

Y solamente decirles, Señorías, que aunque les pese, me da la impresión que tenemos un alcalde en Castro que les va a barrer a todos ustedes.

Por lo tanto, entremos en el tema en cuestión que es lo que a nosotros nos ocupa hoy.

7.325 personas había en lista de espera, en Cantabria, el año pasado. 7.289 personas hay en listas de espera en este año. La política de gestión sanitaria del Gobierno ha hecho que en un año descienda en 36 personas las listas de espera: 36 personas. A este ritmo del Gobierno, tardaríamos 202 años en acabar con las listas de espera.

Yo creo que el Gobierno debe reconocer que este es un problema, creo que debe pedir el apoyo y el acuerdo necesario para resolver el problema. Pero creo que tiene que tener la voluntad política de presupuestar lo que es en este momento oportuno para intentar ir dando solución al problema.

¿Es un problema de servicios, es un problema de centros, las listas de espera, Señorías? No. Es un problema de organización y gestión de los centros. Es un problema en que el Gobierno, mal que nos pese, no acaba de introducir las nuevas fórmulas de gestión en los centros sanitarios y en los servicios. Es un problema de falta de participación de los profesionales, que no tienen gestión directa del gasto cuando son los que provocan el gasto. Es un problema, Señorías, que afecta seriamente a la salud de la gente y a su calidad de vida.

Por lo tanto, la siguiente pregunta que habría que hacer al Gobierno es: si se quiere, o no, acabar

con las listas de espera. Porque cada uno, de allí de donde procedemos, tenemos unas hipotecas u otras, y desde luego el Partido Popular tiene hipotecas e importantes con las corporaciones y entidades de asistencia sanitaria privada. ¿Es ésta hipoteca la que evita o la que promueve que las listas de espera que se crean en la sanidad pública y después se intenten eliminar en la asistencia privada?. Si es así, hay que decirlo porque sería horado.

La Ministra de Sanidad ha anunciado, en estos días recientes, cuando el Defensor del Pueblo ha hecho público este escándalo ocultado mucho tiempo, la emisión de un Real Decreto para intentar establecer tiempos estándar de espera razonables.

Me imagino que esto no será como las nuevas prestaciones que pretende catalogar el Ministerio y que el Gobierno estará atento a eso porque eso pretende que lo paguen las Comunidades Autónomas.

No podía ser de otra manera, una vez ejecutadas las transferencias sanitarias. Por lo tanto también vamos a esperar a ese momento para ver cómo responde el Gobierno.

Nosotros, Señorías, lo que querríamos hoy es -y se lo digo directamente a la Portavoz del Grupo Popular- que hoy hicieran ustedes un ejercicio -sobre todo usted, Sra. Diputada- un ejercicio de solidaridad con todas nosotras. Aunque sé que es importante la disciplina de Partido y que yo nunca voy a proponer a nadie que la rompa. Pero mire usted, el que la asistencia sanitaria sea de una manera o de otra, el que la gestión de la salud sea de una manera o de otra, nos perjudica más a nosotras que a los demás ciudadanos.

Por lo tanto, lo único que quiero decirles es que si la cuestión de listas de espera es una cuestión de oferta y demanda hay que buscar el equilibrio. Y el Gobierno tiene que buscarle, o en clave económica o en clave de derechos. Si es en clave económica, acabaremos economizando la dignidad humana, que es la salud. Y la única prueba real, Señorías, la única prueba palpable es ésta; para nosotras, Sra. Diputada: 12 de diciembre, solicitud de una mamografía no urgente; fecha para hacer la mamografía: 29 de agosto de 2003.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, por tiempo de ocho minutos.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ:
Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Por nosotras, por mis padres, por mi hija, por los padres y los hijos de todos los cántabros, ya le he dicho el modelo de Sanidad en el que creo y el modelo de Sanidad que estoy orgullosa de defender, hoy y siempre en esta Tribuna; el de mi Partido.

Pero a punto de finalizar el debate presupuestario y visto su discurrir, he de expresar en nombre de mi Grupo Parlamentario una triple satisfacción.

Satisfacción por el documento que el Gobierno presentaba y ha presentado en esta Cámara. Satisfacción por la defensa que desde el rigor, la razón y la ausencia de demagogia han hecho de él y de las verdaderas necesidades de todos los cántabros, los distintos Portavoces del Grupo Popular que han subido a esta Tribuna. Y satisfacción también -por qué no decirlo- por la manifiesta incapacidad del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas para mejorarlos.

No sé, Señorías, si es que no han querido, si es que no han sabido, o simplemente no han podido. Pero me voy con la sensación de que el Gobierno de Cantabria y el Partido Popular está haciendo las cosas bien en esta tierra, o al menos me voy con la sensación de que nadie está en condiciones de hacerlas mejor.

Dentro de escasos días, se cumplirá un año desde que Cantabria asumiera las transferencias sanitarias. Y este Presupuesto es sin duda el primer Presupuesto en que el Gobierno de Cantabria se hace dueño y plenamente responsable de su financiación, su gestión y en definitiva de su destino sanitario.

A través de él, se hace realidad el sistema sanitario público de excelencia por el que apuesta este Gobierno, se marcan prioridades y se arbitran soluciones.

Y yo solamente voy a poner un ejemplo para que todo el mundo lo entienda: Servicio Cántabro de Salud; ese es el sistema sanitario público de Cantabria, ese es el fundamental proveedor de los servicios y recursos sanitarios en esta Comunidad Autónoma.

Dentro de él, la atención primaria y la atención especializada. Dentro de él, los Hospitales, también el Marqués de Valdecilla en esta Comunidad Autónoma. Dentro de él, el personal y los profesionales sanitarios. Y dentro de él, la política de inversiones de infraestructuras de este Gobierno.

Un Presupuesto de 511 millones de euros. Pues bien, enmiendas de la oposición al Servicio Cántabro de Salud: dos; la primera para sustituir la Unidad de atención al usuario por lo que ya empieza a ser una vieja reivindicación Socialista: la figura del Defensor del Usuario. De la que solo sabemos que fue rechazada tras el debate en este Parlamento y la aprobación de la Ley de Ordenación Sanitaria y que nos cuesta 8.000 euros más que la figura que propone este Gobierno y esa Ley.

Y la segunda enmienda, para proponer la construcción de dos centros de salud: Castro Urdiales y Bezana. Y están comprometidos públicamente por el Gobierno, públicamente por este Parlamento. Y les recuerdo, tienen ustedes muy mala memoria; habrán presentado iniciativas Socialistas, pero equivocadas.

Modificar el mapa sanitario no significaba la construcción de un centro de salud en Castro. Por eso se rechazó en esta Cámara. Y la aprobada en esta Cámara por todos los Grupos; no sé exactamente si ustedes estuvieron o no a la altura de las circunstancias en esa ocasión; fue del Grupo Popular, la que va a permitir hacer el centro en Castro.

Pero quiero decir de todas formas que dichos centros se encuentran comprometidos públicamente por el Gobierno, aprobadas las proposiciones no de Ley por este Parlamento y garantizados en el presente Presupuesto, con cargo a la dotación de: imprevistos y funciones no clasificadas.

Esas dos aportaciones son, en definitiva, Señoras y Señores Diputados, la esencia del modelo alternativo que tiene la oposición a la Sanidad de esta Región.

En relación al resto de sus enmiendas, a la Sección X, me gustaría detenerme en el Programa de Prevención de Cáncer de Mama y en el de Salud Bucodental. Programas que como ya tuvimos ocasión de debatir en Comisión, se encuentran consolidadas en estos Presupuestos, que año tras año se van incrementando. Y programas que como la dije se encuentran adecuadamente dotados. Que no se financian únicamente con cargo a las partidas que ustedes enmiendan, sino también con cargo a partidas de Capítulo I, Personal; Capítulo II, Gastos corrientes y Servicios, y otras partidas del Capítulo VI; como es el caso del concepto 6.20, con cargo al cual se van a financiar la reposición de los vehículos para el Programa de Salud Bucodental.

La cuestión de la ampliación del grupo de edad para la realización de la detección precoz del cáncer de mama mediante mamografía, yo creo que es un tema de discusión que no es propio del ámbito presupuestario, sino que es un tema que está sobre la mesa de los especialistas en prevención.

Lo que sí está estudiando el Gobierno de Cantabria es poner mayor énfasis en el seguimiento y control. Y a tal fin, en los próximos meses se van a reevaluar los recursos disponibles para el programa, tanto del Servicio Cántabro de Salud como los propios de la Consejería. Pero en ningún caso, el programa y la dotación presupuestaria que estamos analizando constituye inconveniente alguno para ello.

Y en cuanto a salud bucodental, decirle que su enmienda llega tan tarde como su preocupación por este programa; puesto que ya se dispone del material, de las instalaciones y del personal para la atención bucodental de personas con retraso mental. Creo recordar que en Liencres, ahora en diciembre, se va a proceder a una primera intervención de estas características.

En cuanto a las unidades de salud mental que ustedes proponen para cada 50.000 habitantes. La quiero decir que su enmienda demuestra una vez más nuestras circunstancias y se queda corta, puesto que presentó un el Grupo Popular y Regionalista, que a

ustedes no les quedó más remedio que aprobar, por importe de 230.000 euros, transferencia para la Fundación Marqués de Valdecilla, precisamente para potenciar y desarrollar todos los programas del Plan de Salud Mental de Cantabria. Por lo tanto, esta enmienda -como digo- no está a la altura de las circunstancias y queda corto.

Pero yo sí quiero hablar, porque me merece una consideración especial, lo que es su enmienda estrella; el monumento -yo diría- a la demagogia y a la ignorancia más absoluta: su Plan de reducción de listas de espera. Que no es otra cosa, Sra. Diputada, que un auténtico "bluff" informativo.

Al menos, comienza usted reconociendo que el Gobierno tiene un plan para la reducción de listas de espera, un plan que dice usted que no funciona y un plan que según usted tardará 202 ó 220 -no sé los que ha dicho- años en dar solución al problema.

Por lo menos -como digo- es cierto. El Gobierno tiene un plan y sabemos en qué consiste, que es bastante más de lo que se puede decir del suyo. Y permítame que le diga a estas alturas; voy a mostrar cierta prudencia y cierto recelo y cierta desconfianza, en relación a sus augurios y buenos deseos con la Sanidad; lo digo por los 202 años. Porque hasta ahora, no ha dado usted ni una, ni creo que vaya acertar a partir de ahora, si sigue hablando con la misma falta de rigor y desde el mismo desconocimiento que lo hace.

Solamente la voy a hacer unas preguntas. ¿Reducir las listas de espera, de dónde? ¿De la red hospitalaria pública, o de la agenda del Sr. Consejero?.

Porque yo no sé si se ha dado cuenta, pero el primer disparate que usted ha cometido es presentar la enmienda, a la Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria, en vez de al Servicio Cántabro de Salud; que es el Servicio que tiene las listas de espera y el presupuesto que tiene que financiar la reducción del programa de esas listas de espera.

Y la sigo preguntando. ¿Reducir las listas de espera, cómo y por qué? ¿Con incentivación del personal? Incierto, porque no hay ni un solo euro para el Capítulo I. ¿Con inversiones en hospitales: más quirófanos? Tampoco, falso; no hay un solo euro para Capítulo VI, en inversión nueva ni de reposición.

Indemnizaciones a los usuarios que esperen más de 180 días. Inexistente. Porque, ¿dónde consagra usted ese derecho; en El Diario Montañés, loo publicó allí? Porque, desde luego, cuando hablábamos en la Ley de Ordenación Sanitaria de Cantabria, del derecho a la asistencia sanitaria y de las listas de espera no se le ha ocurrido esa enmienda y tampoco hay una letra ahora en los Presupuestos al respecto.

Precisamente en eso: en la política de inversiones, en la política de personal, en los ajustes de plantilla, en los incentivos, en la reevaluación de los programas de autoconcertación o en el plan de la mejora de la Sanidad en Cantabria, dotado con 6

millones de euros, ahí está la diferencia entre sus planes y los nuestros, Sra. Diputada.

Y son los planes de este Gobierno, los que permitirán alcanzar los objetivos previstos en listas de espera.

Termino ya, Sr. Presidente, con una breve mención a las restantes enmiendas de atención sociosanitaria y acción social. Que merecen escaso comentario después del debate pormenorizado en Comisión y sobre todo por su condición de viejos clásicos -diría yo- presupuesto tras presupuesto.

Creo honestamente que un presupuesto que prevé 2.654.000 euros para conciertos de asistencia en domicilio y que como usted ha reconocido supone un incremento de 431.000 para este año. Un presupuesto que destina 19 millones de euros a la concertación...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sra. Diputada, debe ir finalizando.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ: Termino ya, Sr. Presidente.

...a la concertación de plazas, o que prevé 4 millones de euros en concepto de ayudas a la inserción social, no merece los calificativos que usted le dispense.

Siguen con su doble lenguaje: dejación de responsabilidad pública en servicios sociales, externalización de la gestión. Pero presenta usted tres enmiendas para que se den subvenciones nominativas, por lo que usted quiere y a quien usted le gusta.

Yo, simplemente, para concluir ya, decir que están satisfechos de su alternativa, lo único que consiguen es descapitalizar el Capítulo II, y por lo tanto imposibilitar la ejecución de programas fundamentales. Pero no me extraña, porque tienen una nueva filosofía. Ahora, los estudios y los trabajos técnicos para menores no sirven; la información y la publicidad en drogodependencias es campaña electoral; los cursos, las reuniones y las conferencias son reuniones de amigos y los trabajos realizados por otras empresas, en la atención a las personas dependientes, son para pagar favores.

Usted viene aquí a pedir más presupuesto para la atención socio-sanitaria a personas dependientes y su Portavoz ha bajado a la Tribuna exactamente a lo contrario, a dar de baja todo lo que puede en esos programas.

Mi obligación es denunciar sus contradicciones, la suya ponerse de acuerdo.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

A las once y media en punto procederemos a las votaciones.

Antes de nada, quiero decirles a las Señoras y Señores Diputadas que a las doce del mediodía y de acuerdo con lo que se va a hacer en el resto de España, en el pórtico del Parlamento estaremos cinco minutos de silencio, en rechazo del atentado producido ayer en Madrid.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Vamos a proceder a las votaciones.

En primer lugar, ¿las enmiendas y votos particulares, las votamos todas en conjunto?. De acuerdo.

Enmiendas a la Sección VIII, de la 124 a la 135. A la Sección IX, 136, de la 138 a la 140, 142, 143, 145, 147 y 148 y el voto particular 141. A la Sección X, enmiendas 149 a la 151, 154 y 155, 157 a la 159, 170 y 173 a la 177. Y a la Sección XI, la enmiendas 179 y 180.

¿Votos a favor? ¿votos en contra?
¿Abstenciones?.

Resultado.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ: Votos a favor, catorce; votos en contra, veinticuatro; abstenciones ninguna.

Quedan rechazadas las enmiendas y el voto particular por catorce votos a favor, veinticuatro votos en contra y ninguna abstención.

Vamos a proceder ahora a votar el Dictamen. En primer lugar, el texto articulado.

De acuerdo con lo que hemos comentado con el Grupo PSOE-Progresistas, votaremos primero los siguientes artículos: Del 7 al 10, el 13 y 14, el 21, 23, 25 al 28, ambos inclusive, 33, 34, 37, 42, 53, 54, 66, 69 y 70.

¿Votos a favor? ¿votos en contra?
¿abstenciones?

Quedan aprobados estos artículos por veinticuatro votos a favor, catorce votos en contra y ninguna abstención.

Pasamos votar ahora los artículos del 1 al 6, el 11 y el 12, del 15 al 20, del 22 al 24, del 29 al 32, 35, 36, del 38 al 41, del 43 al 52, del 55 al 65, el 67 y el 68.

Las Disposiciones Adicionales Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta. La Disposición Transitoria Única. Las Disposiciones Finales Primera y Segunda y el Anexo al artículo 11.

¿Votos a favor? ¿votos en contra?

¿abstenciones?

Queda aprobado por unanimidad.

Pasamos al Estado de Gastos. También de acuerdo con el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, procedemos en primer lugar a la votación de la Sección I.

¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones?.

Queda aprobado por unanimidad.

Votamos ahora las Secciones: II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI.

¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones?.

Quedan aprobadas estas Secciones por veinticuatro votos a favor, catorce votos en contra y ninguna abstención.

Presupuesto del Organismo Autónomo "Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria", que incluye e de la Escuela Local de Policía Local y el de la Escuela Regional de Protección Civil.

¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones?.

Queda aprobado por veinticuatro votos a favor, catorce votos en contra y ninguna abstención.

Presupuesto del Organismo Autónomo "Centro de Investigación del Medio Ambiente".

¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones?.

Queda aprobado por veinticuatro votos a favor, catorce votos en contra y ninguna abstención.

Presupuesto el Organismo Autónomo "Oficina de Calidad Alimentaria".

¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones?.

Queda aprobado por veinticuatro votos a favor, catorce votos en contra y ninguna abstención.

Presupuesto de la entidad pública "Fundación Marqués de Valdecilla".

¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones?.

Queda aprobado por veinticuatro votos a favor, catorce en contra y ninguna abstención.

Presupuesto del Ente Público Consejo Económico y Social.

¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones?.

Queda aprobado por veinticuatro votos a favor, catorce votos en contra y ninguna abstención.

Presupuesto del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Cantabria.

¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones?.

Queda aprobado por veinticuatro votos a favor, catorce en contra y ninguna abstención.

Presupuesto del organismo autónomo Ente del Agua y Medio Ambiente de Cantabria.

¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones?.

Queda aprobado por veinticuatro votos a favor, catorce en contra y ninguna abstención.

Documentación de las Sociedades Públicas de carácter mercantil que perciben subvenciones de explotación o de capital. Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, sociedad anónima.

¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones?.

Queda aprobado por veinticuatro votos a favor, catorce en contra y ninguna abstención.

Empresa de Residuos de Cantabria, S.A.

¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones?.

Queda aprobado por veinticuatro votos a favor, catorce en contra y ninguna abstención.

Sociedad Regional para la Gestión y Promoción de Actividades Culturales del Palacio de Festivales de Cantabria, sociedad anónima.

¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones?.

Queda aprobado por veinticuatro votos a favor, catorce en contra y ninguna abstención.

Suelo Industrial de Cantabria, sociedad limitada.

¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones?.

Queda aprobado por veinticuatro votos a favor, catorce en contra y ninguna abstención.

Sociedad de Turismo de Cantabria, sociedad anónima.

¿Votos a favor? ¿votos en contra?
¿abstenciones?.

Queda aprobado por veinticuatro votos a favor, catorce en contra y ninguna abstención.

Servicio de Emergencias de Cantabria, S.A.

¿Votos a favor? ¿votos en contra?
¿abstenciones?.

Queda aprobado por veinticuatro votos a favor, catorce en contra y ninguna abstención.

Exposición de Motivos.

¿Votos a favor? ¿votos en contra?
¿abstenciones?.

Queda aprobado por veinticuatro votos a favor, catorce en contra y ninguna abstención.

Se propone facultar a los servicios de la Cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto.

¿Se aprueba? Se aprueba por asentimiento.

-Perdón- Si les parece a los Sres. Diputados, rectificamos todas las votaciones, en el sentido de que hay 13 Diputados y Diputadas del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

¿Se aprueba? Se aprueba por asentimiento.

Punto número 2 del orden del día.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ:
Debate y votación del dictamen de la Comisión al proyecto de Ley de Medidas Administrativas y Fiscales.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
El debate se desarrollará según lo previsto en el artículo 70 del Reglamento para los de totalidad.

En primer lugar, si lo desea, tiene la palabra el Gobierno. ¿Va a intervenir? No interviene.

Entonces pasamos a la intervención de acuerdo con la ordenación del debate. En primer lugar del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. El turno a favor de las enmiendas 4.1 de supresión del artículo 1; 6.3 de supresión del artículo 3; 7.4 de supresión del artículo 4; 8.5 de supresión del artículo 6 y 9.6 de supresión de la disposición adicional única. Y también para manifestarse sobre el dictamen de la Comisión. Por tiempo de quince minutos.

Inmediatamente después de la intervención del Sr. Diputado, interrumpiremos el Pleno para hacer la manifestación en el pórtico del edificio.

Tiene la palabra D. Angel Agudo.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas

gracias Sr. Presidente.

Empezamos el debate o terminamos el debate de la llamada Ley de Acompañamiento que un año más se ha convertido y se convierte en función de lo que ha traído el Gobierno a este Parlamento en un cajón de sastre, donde se incorporan textos de distinta procedencia.

En concreto en este año la Ley de Acompañamiento pretende o plantear modificar cuatro leyes aprobadas por este Parlamento, aprobar tres nuevas tasas y modificar seis nuevas tasas en este caso.

Ustedes saben ya cuál es la posición de nuestro Grupo Parlamentario reiteradamente expresada a lo largo de este tiempo sobre las llamadas Leyes de Acompañamiento.

Nosotros somos contrarios a autorizar de manera profusa, como plantea el Gobierno, este trámite parlamentario para introducir modificaciones en textos legales que no están justificadas desde nuestro punto de vista, ni porque tengan referencia a aspectos que refieran al presupuesto, ni que en algunos casos estén justificadas por motivos de urgencia, que son otra de las razones que justificaría una ley de esta naturaleza.

Déjenme leerles un texto para intentar argumentar en la línea de lo que estoy diciendo nuestra posición política en esta Ley, y que justifica también las enmiendas de supresión a determinados artículos de la misma.

Las medidas fiscales ciertamente son objeto, deberían ser objeto claro de una Ley de Acompañamiento, excepto la creación de tasas que por virtud del artículo 134.7 de la Constitución necesitarían una Ley sustantiva para su creación.

Pero en cuanto que algunas medidas administrativa referidas a materias tan heterogéneas como la caza, las explotaciones agrarias, los Colegios Profesionales o la Ley de Suelo, se utiliza el planteamiento de traerlas a través de una Ley de Acompañamiento, en realidad no estamos hablando de medidas administrativas sino de medidas legales.

Y lógicamente esto es contrario a la jurisprudencia que ha venido sosteniendo de manera reiterada el Tribunal Constitucional con respecto a estas cuestiones.

El Tribunal Constitucional ha ido variando también su posición en materia de leyes de presupuestos desde una posición flexible, en cuanto a introducir en la ley de presupuestos originariamente elementos que fueran más allá de lo que entonces se estaba debatiendo, hasta una concepción mucho más restrictiva y limitadora de las leyes de presupuestos.

En un primer momento –como dije– en una sentencia que data de 1981, el Tribunal Constitucional consideró que el contenido mínimo de

las leyes de presupuestos no podía considerarse ni exclusivo ni excluyente, y que por lo tanto dichas leyes podían tener cabida en las mismas, regulación de otras materias que tuvieran conexión con todo el presupuesto.

Desafortunadamente esa flexibilidad del Tribunal Constitucional se fue desbordando y fue necesario una matización posterior del Tribunal Constitucional.

En reiterada sentencia del Tribunal Constitucional ha dejado bien claro cuál debería ser el contenido de la ley de presupuestos, aquellos aspectos que tuvieran vigencia o que tuvieran relación con materias de carácter fiscal, que tuvieran relación con materias de carácter presupuestario, o aquellos otros que fueran necesarios para el desarrollo de la política económica, o aquellos otros que tuvieran necesidades por razones de urgencia.

Ha habido sentencia reiterada del Tribunal Constitucional limitando el contenido de las leyes en base al principio de seguridad jurídica, constitucionalmente reconocido en el artículo 9.3 de la Constitución Española.

Y por tanto en la ley de presupuestos no deberían desbordarse los contenidos de esa ley, trasladando a la misma aspectos que no guardan relación con el presupuesto.

Esa doctrina del Tribunal Constitucional que hace referencia a los presupuestos generales del Estado, se ha ido trasladando también a los presupuestos generales de distintas Comunidades Autónomas.

Como consecuencia de esa limitación restrictiva del Tribunal Constitucional, nacieron las leyes de acompañamiento. La necesidad o la posibilidad de plantear un nuevo instrumento legislativo denominado Ley de Acompañamiento, que eran utilizadas para recoger aquellas materias que no tenían cabida en el presupuesto que habían quedado excluidas por tanto de las leyes anuales de presupuestos, pero que podían utilizar la tramitación paralela en la tramitación presupuestaria, y dando lugar a las leyes de acompañamiento.

La primera Ley de Acompañamiento data del año 1993, pero de nuevo las leyes de acompañamiento se han excedido en su contenido y se han trasladado también a las Comunidades Autónomas.

Hay también doctrina sobre esta cuestión, hay también manifestaciones de organismos sobre esta cuestión, diversos organismos del Estado, así como doctrinas de los Tribunales de Justicia, vienen criticando sistemáticamente la utilización abusiva de las leyes de acompañamiento alertando sobre los riesgos de la dispersión normativa, de la inseguridad jurídica y de la falta de técnica legislativa de esas leyes de acompañamiento.

Y estoy que voy a decir no lo digo yo, lo dicen personas que responden a las directrices del poder ejecutivo estatal, en este caso del Gobierno Central a través de un informe de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Economía y Hacienda del año 1999 dice textualmente: " La evolución del contenido de las leyes de acompañamiento ha llegado a un punto insostenible, en cuanto al equilibrio del sistema jurídico, al cumplimiento del principio de seguridad jurídica, al ejercicio correcto de la solución legislativa, de manera que la gravedad de la situación determina la necesidad de encauzar estas leyes a su función originaria, limitando su contenido al complemento necesario para la ejecución de la política económica del Gobierno".

Lo dice- repito- un informe de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Economía y Hacienda de 1999, es decir, gobernado por el Partido Popular.

En definitiva la técnica legislativa de las leyes de acompañamiento es peligrosa, poco recomendable aunque no sea en sí mismo inconstitucional, salvo el caso de la creación de tasas, por lo que se considera que la dispersión normativa que contiene y la falta de seguridad jurídica debe resolverse mediante, en la medida de lo posible, las correspondientes operaciones de refinición y unificación de textos.

Les acabo de leer el informe del Consejo Económico y Social de Cantabria. Ustedes han venido alardeando a lo largo de este debate presupuestario que hemos terminado hace cinco minutos del consenso, de su consenso con respecto a ese presupuesto para justificar el mismo y para atacar las enmiendas de la oposición.

Si su planteamiento político tuviera alguna coherencia con este texto que les acabo de leer y la recomendación final que hace el Consejo Económico y Social, hoy estarían apoyando nuestras enmiendas.

Es el informe del Consejo Económico y Social de nuestra Comunidad Autónoma, que entre otras cosas se queja de tener que hacer informes auña de caballo, y en segundo lugar lo que dice textualmente es que están en contra de esta Ley de Acompañamiento en aspectos sustanciales de la misma.

Considera que la creación de tasas por la Ley de Acompañamiento es anticonstitucional o inconstitucional, que es lo mismo que vengo manteniendo reiteradamente en este Parlamento desde que se ha tramitado esta cuestión, y considera que hay aspectos de la Ley que no guardan ninguna relación ni con el presupuesto ni que están justificadas por necesidades de urgencia.

Y en este sentido ha sido lo que ha alumbrado nuestras enmiendas, pidiendo la retirada, la supresión de aquellos artículos que crean tasas por considerarlo que no es la Ley de Acompañamiento el marco donde se deben de regular, creemos que es

necesaria una ley sustantiva al respecto.

Y en segundo lugar también pidiendo la retirada de aquellos aspectos de la Ley de Acompañamiento que no están justificados por razones de urgencia, es decir los mismos aspectos que contempla el Consejo Económico y Social.

Y yo creo que en la vida política cada uno puede tener situaciones donde se puede equivocar, donde puede acertar. Y yo espero, creo y pretendo en este caso en concreto estar más cerca de lo que dice un órgano como el Consejo Económico y Social que contiene la representación de muchos colectivos allí representados, que lo que plantea el Gobierno en su texto y las argumentaciones.

En este caso concreto de la Ley de este año no puedo dejar pasar las dos tasas más importantes que se crean en la Ley de Acompañamiento de este año: la tasa de la Dirección General de Montes para los incendios forestales, para la utilización de los servicios de la Dirección General de Montes para los incendios forestales. Y la tasa, en el caso de Protección Civil, para incendios no forestales evidentemente y par also siniestros de toda índole que son contemplados en el Servicio de Protección Civil.

Yo creo que estas dos tasas que regulan en las mismas el hecho imponible, el sujeto pasivo, que se regule en la misma el devengo y las exenciones tanto se regulan completamente las tasas, son el paradigma de porqué creemos que una tramitación parlamentaria a través de una Ley sustantiva es necesaria para la creación de tasas.

SE van a meter ustedes un carajal que yo no sé cómo van a salir si se aprueba, en este caso las tasas en los términos que están planteando.

Porque yo creo que hay que afinar muchísimo más en el hecho imponible, creo que hay que afinar muchísimo más en el sujeto pasivo, contemplando la posibilidad de llegar a acuerdos con entidades aseguradoras, como existen en otras Comunidades Autónomas, para que sean en primer lugar las entidades aseguradoras quienes paguen en su caso la tasa y no directamente los contribuyentes, los individuos que quieran o no quieran, llamen o no llamen al servicio van a tener que pagar la tasa en un siniestro sobre el cual ni la causa ni el causante a lo mejor tiene nada que ver con quien tiene que pagar la tasa.

Y por tanto me parece que ustedes van a meter en una dinámica preocupante a, digamos situaciones, de un número significativo de ciudadanos.

Este es el paradigma de porqué creo que un tributo de esta naturaleza, que tiene mucha casuística, que tiene que afinar en todos los aspectos que definen el tributo -repito- hecho imponible, sujeto pasivo, devengo del tributo y exención del tributo, merecería un trámite parlamentario

sustantivo.

Es decir, con una propuesta del Gobierno, con un proyecto de Ley, con la audiencia y la participación de las entidades y los organismos y las organizaciones implicadas en estas cuestiones, para poder recoger la casuística e impedir que esto se convierta en un tema tremendamente conflictivo que va a generar muchos problemas, o que tenga como único fin un fin estrictamente recaudatorio.

No creo que sea ese el objetivo final pero puede parecerlo sino se matizan con mucho cuidado aquellos aspectos que estoy denunciando.

Lo que acabo de decir no es nada nuevo, en los medios de comunicación en estos días, hoy mismo uno puede leer una carta en un medio de comunicación, están apareciendo colectivos en concreto las federaciones deportivas de nuestra Comunidad Autónoma, parte de federaciones deportivas de nuestra Comunidad Autónoma mostrando la preocupación por esta cuestión, aquellas que hace referencia a la espeleología, a los deportes de invierno, a la pesca deportiva que son en principio federaciones y actividades que pueden estar mayormente implicadas por esta tasa.

Y todas ellas denuncian una cuestión: primero, la falta de información y la falta de información proviene del trámite parlamentario. Ustedes es un trámite parlamentario al hilo de la ley de presupuestos frente a una ley sustantiva que tiene un trámite mucho más garantista de la información, de la participación, de los derechos, etc... en este caso de los colectivos y de los ciudadanos.

Y en segundo lugar plantean dudas razonables sobre si un servicio público de esta naturaleza debe ser sufragado íntegramente por las personas que sufren una situación.

Porque repito, tal y como está regulado el sujeto pasivo y el hecho imponible en las tasas, independientemente de quién sea el causante del problema a una persona que tenga un bien puede requerir los servicios de la Dirección General de Montes para apagar un incendio que él no ha provocado pero que tendrá que pagar, tal y como está regulado en esta cuestión. Y esto me parece injusto, absolutamente injusto.

O tener que pagar directamente por un siniestro, independientemente de que él lo pida o no lo pida, que por razones de urgencia Protección Civil atiende sin que el sujeto pasivo tenga otro remedio que pagar también en los términos que estamos planteando.

Causa asombro y causa preocupación que el Consejero de Presidencia diga todavía al día de hoy que hasta que no se apruebe la tasa no se pronunciará ¿pero sobre qué se tiene que pronunciar una vez que pase hoy el trámite parlamentario esta tasa? Si está regulado el hecho imponible, si hoy ustedes van a votar el sujeto pasivo, si van a votar el

devengo del impuesto y las exenciones del mismo ¿de qué se tiene que pronunciar el Consejero de Presidencia aprobada la tasa hoy aquí, como me temo que van a hacer dentro de cinco minutos?.

¿De qué tiene que hablar? Simplemente tendrá que ser ejecutada en cualquier caso, porque yo no creo que lo que se pretenda por parte del Consejero sea después la discrecionalidad o la arbitrariedad en el cobro o no de esta tasa. Y esto me parece, le repito, absolutamente si fuera así denunciabile por nuestro Grupo Parlamentario.

Esto es el paradigma de porqué una Ley de Acompañamiento que crea tasas, y más de esta naturaleza, necesitaría de otro trámite parlamentario, de un proyecto de Ley, de una Ley sustantiva para garantizar la audiencia a los colectivos implicados, para regular y afinar mucho mejor aspectos sustanciales.

Ustedes no lo han querido hacer, han querido meter la tasa y la Ley de Acompañamiento en estos términos y yo les auguro que una de dos, o modifican posteriormente esta Ley o se van a meter en un carajal que va a generar un montón de conflictos, o van a establecer criterios arbitrarios en el cobro o no de la tasa a determinados colectivos o en determinadas situaciones.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias SR. Diputado.

SE suspende momentáneamente la sesión que continuará a las doce y diez.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Señoras y señores Diputados, reanudamos la sesión plenaria.

Pasamos ahora al turno de fijación de posiciones. Tiene la palabra, en primer lugar, el Grupo Parlamentario Regionalista por tiempo de diez minutos.

Interviene D. Santos Fernández Revolvo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Nada nuevo en sus argumentos Sr. Agudo, nada más que la reiteración del anterior Pleno de la enmienda a la totalidad, y la reiteración del trámite en la Comisión correspondiente.

Los criterios a utilizar este trámite usted no los comparte, ya lo hemos visto en multitud de ocasiones que no comparte esos criterios, lo único que sí puedo decir como le dije en Comisión que yo no me inventé la Ley de Acompañamiento ni el Grupo Regionalista inventó la Ley de Acompañamiento, sino que es mucho anterior a este debate que estamos

haciendo en estos momentos.

Y por cierto, no es la primera vez que en la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas se aprueban tasas, aplicación de tasas o nuevos tributos, no es la primera vez.

Pero en segundo lugar quiero decirle y reiterarle porque también yo tengo que reiterar los mismos argumentos, que en este caso sí concurre el carácter de urgencia y concurre porque en dos de los artículos que usted enmienda y que quiere suprimir, en dos de los artículos, se refieren única y exclusivamente uno de ellos a adaptarle a la legislación básica del Estado, que es la modernización y desarrollo agrario que sobre todo para las sociedades o las explotaciones de carácter prioritario, agrarias.

Y el otro la protección de las aves para adecuarlo a la normativa europea, es decir, que en este caso yo sí pienso que existe el carácter de urgencia y me estoy refiriendo únicamente a los artículos que usted en las enmiendas intenta suprimir.

Pero también quiero dejar claras dos cosas: primero, que el artículo 134.7 de la Constitución lo que se refiere es que la Ley de Presupuestos no podrá crear nuevos tributos o tasas, la Ley de Presupuestos. Pero que yo sepa estamos discutiendo aquí ahora otra ley, que es la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y Fiscales.

Y en segundo lugar, la otra argumentación que da usted, que el Tribunal Constitucional en muchas de sus sentencias ha fallado en este sentido contra la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas. El Tribunal Constitucional no se ha pronunciado nunca sobre la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, se ha pronunciado sobre la Ley de Presupuestos, que son dos conceptos absolutamente diferentes.

Dice usted: "El introducir estas normas, estos artículos, sobre todo el 1 y el 3 provoca una inseguridad jurídica". En Absoluto, lo que intenta es dar seguridad jurídica a todos los ciudadanos, eso es lo único que se intenta.

Por lo tanto no veo yo, de verdad, cuáles son los motivos que le pueden inducir a usted en esta cuasienmienda a la totalidad, y por eso los argumentos no podían ser distintos de los que se emplearon en la enmienda a la totalidad.

Nuestra postura en este momento es muy clara, creemos necesarias estas modificaciones que introducen la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas.

Tacha también a esta normativa que va a introducir esta Ley de peligrosa, peligrosa puede ser su opinión, en este mismo momento la última novedad que nos ha introducido usted es el informe del CES, del Consejo Económico y Social. Informe que ya conocíamos de antemano e informe que

también conocía el Consejo de Gobierno.

Por lo tanto nosotros no creemos y no comulgamos en absoluto con ese criterio de que esto pueda ser una actitud peligrosa de cara a la actuación presupuestaria.

Respecto a las tasas que es en lo que ha incidido usted más, yo creo y realmente así lo pienso, lo piensa nuestra Grupo Parlamentario y lo piensa nuestro Partido, que se están cometiendo en Cantabria demasiadas infracciones –por decirlo de algún modo–, se están cometiendo demasiadas imprudencias e esos deportes que usted ha enumerado, o esas federaciones que ha enumerado.

Y lo único que se pide aquí en esta Ley es que se adopten todas las medidas de prudencia, que quien actúe con dolo o negligencia deba sufragar los gastos que ocasiona su dolo o negligencia. Porque para introducirse en un sima hay que tener un permiso, y entonces no sucede absolutamente nada una vez concedido el permiso.

Pero piensen ustedes, y yo quiero hacerles esa reflexión porque alguna vez estamos alejados del sentir de los ciudadanos pero los ciudadanos cuando el helicóptero de Protección Civil del Gobierno de Cantabria tiene que salir, y tiene que salir para rescatar a un imprudente, a personas que no cumplen las más mínimas normas del deporte que quieren practicar ¿cuánto cuesta eso al herario de Cantabria?.

¿Ustedes no se dan cuenta del escándalo que produce en la sociedad de Cantabria que se tengan que atender todas esas necesidades? Pues claro que hay que atenderlas, pero no a cuenta del herario público.

Y es lo único que contempla esta tasa en este proyecto de Ley que espero que se apruebe rápidamente, no rápidamente, en estos momentos.

Y ha dicho usted que lo que intenta el Gobierno es sufragar los gastos que cuesta la Protección Civil, en absoluto, eso se lo garantizo. Si echan cuentas sabrán que el helicóptero tiene –en este caso concreto me estoy refiriendo al helicóptero– una salida de 200 horas al año, y la tasa que se pone son 1.500 euros. Multipliquen, véanlo y comprenderán qué es lo que cuesta esto al herario público.

Y sí quiero incidir en una cosa últimamente, que el Gobierno de Cantabria está comprometido y hasta la médula con la Protección Civil de todos los ciudadanos, está comprometido, está desarrollando todos los programas necesarios para esto, pero lo que sí se debe evitar que imprudencias, negligencias o actuaciones con dolo no se vean también en cierta medida, no digo castigadas, pero sí que esas acciones sean remuneradas porque cuestan a todo el herario y a todos los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria.

El dinero no es del Gobierno, el dinero es de

Iso ciudadanos y ciudadanas de Cantabria que contribuyen con sus impuestos para tener una mayor seguridad, seguridad que el Gobierno está intentando y no solo está intentando sino que está poniendo a disposición de todos los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (DE la Sierra González):
Muchas gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario
PSOE-Progresistas por tiempo de diez minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr.
Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Nada nuevo dice el Portavoz del Grupo Regionalista, efectivamente, nada nuevo en la Ley tampoco. Es decir, nada nuevo en el sentido de que ustedes siguen con la misma tónica de intentar introducir en esta Ley medidas que nosotros consideramos no convenientes, y por tanto las combatimos, las intentamos cambiar y lo intentamos modificar a través de la enmienda a la totalidad y también a la Ley de –digamos– las enmiendas parciales.

Dice que yo he tachado la Ley de peligrosa, no, no, yo me limito a leer un texto del Consejo Económico y Social, quien decía la palabra peligrosa era el texto del informe del Consejo Económico y Social, la idea peligrosa la ponía él y su informe.

Dice que no comparte mi criterio, mire a mí eso me importaría poco, quiero decir que es lógico que en un debate parlamentario dos parlamentarios de dos Grupos Políticos diferentes no compartan el criterio.

El problema es que yo he leído textos que hacen referencia a sentencias del Tribunal Constitucional y a un informe de la Secretaría General de Hacienda, del Ministerio de Economía y Hacienda del Gobierno Español.

El problema es que usted no comparte los criterios con esa gente y con esas instituciones y con esos organismos no conmigo, que yo nada más he sido el altavoz y el Portavoz aquí en este Parlamento de eso. O sea, no es conmigo con quien tiene que polemizar en este terreno sino que está polemizando con sentencias del Tribunal Constitucional o con informes del Ministerio de Economía y Hacienda con referencia a esta cuestión.

Mire, estar en el Gobierno tiene beneficios y también tiene alguna hipoteca. Tiene beneficios porque le permite gobernar, tomar decisiones, ordenar las prioridades, por eso gobiernan porque tienen votos para hacerlo, y alguna hipoteca.

Oiga, no nos haga a nosotros que estamos en la oposición este planteamiento, oiga ustedes los

beneficios nada y quédense con las hipotecas también como si estuvieran gobernando. Pues no, alguna ventaja tenía que tener no estar gobernando y estar en la oposición ¿verdad?.

Y en este caso la ventaja se reduce simplemente a defender un planteamiento creemos riguroso, pero que debe de ser la tramitación de este tipo de leyes y lo que estamos aquí planteando con esta cuestión. Y esto es un planteamiento que no tiene duda, no lo comparte pero no es no comparte – repito- mi criterio sino que no comparte los criterios de otros organismos.

Y vamos a entrar al tema de las tasas, yo digo y sigo diciendo que me parece que este tema de las tasas en estas dos concretas que son más importantes, la de Protección Civil y la Dirección General de Montes, es el paradigma de cómo este tipo de leyes tramitadas así no son convenientes.

Usted ha hecho una generalización y como toda generalización es exagerada, ha dicho que hay gente que es muy imprudente, bueno y hay gente que es muy normal. Y sin embargo en una situación normal, que es la mayoría de la gente es muy normal no comete imprudencias, y sin embargo por una situación sobrevenida de la cual no es responsable, ustedes les pueden cobrar una tasa por salvamento o por lo que sea.

Por ejemplo, una persona hace senderismo por los Picos de Europa, no creo que sea imprudente. Y hay un problema de alguna naturaleza y requiere, lo quiera o no, los servicios de Protección Civil. Pues mire usted, ese acto tan poco imprudente como es hacer senderismo y tener un problema, alguna cuestión que se pueda plantear, se lo cobraría el Servicio de Protección Civil, sí, sí, porque lo quiera o no en virtud de la urgencia, lo llame o no el sujeto pasivo, con independencia de que existiera o no solicitud por su parte y dada la situación de emergencia que se pueda provocar por un accidente no previsto y demás, pues iría al rescate.

Usted plantea además ha puesto el ejemplo de las cuevas, no creo que nadie entre en una cueva sin permiso ni pueda hacerlo, pero me remito simplemente a lo que ha dicho la Federación de Espeleología de nuestra Comunidad Autónoma. Y dicen ellos que cobrar esta tasa por el rescate es una barbaridad.

Los espeleólogos dicen lo siguiente: "Nosotros –dicen los espeleólogos- no generamos ni el 1 por ciento de las actividades que realiza Protección Civil. Es una barbaridad poner a los espeleólogos en este grupo cuando generamos del orden de dos o tres servicios al año".

Es decir, no son tan imprudentes las situaciones que se pueden plantear.

"Los servicios de Protección Civil únicamente intervinieron en el rescate de un grupo de personas que se perdieron en una cueva en la localidad

cántabra de Rasines el año pasado". "Es más - dijo el Presidente de la Federación de Espeleología- ni eran de Cantabria los que estaban en esa cueva".

En este punto el Presidente de la Federación dejó claro que ningún grupo de Cantabria ha ocasionado una intervención de los servicios de Protección Civil en los últimos siete años. Hay más de 200 personas federadas en la Federación de Espeleología.

Por cierto ¿sabe usted quién hace los rescates de espeleología cuando se producen? Los espeleólogos ¿y se les va a cobrar por el servicio? ¿se les va a cobrar a ellos mismos? ¿ve cómo hay que dar más vueltas a esto?.

¿Y qué pasaría en una situación, por ejemplo, en la otra tasa qué pasaría si una persona tiene una propiedad en un monte y tiene un bosque en esa propiedad y por alguna circunstancia fortuita, no derivada de su intención, se produce un incendio en esa propiedad de la cual él ni es causante ni es responsable? Evidentemente habrá que apagar el incendio, o a lo mejor hay que dejarle que acabe, que se consuma en sí mismo.

¿Qué no? ¿cómo que no? Aquí está el hecho imponible, el sujeto pasivo y las causas y las tarifas. En esa situación independientemente de que la persona quiera o no quiera, e independientemente de que la persona lo necesite o no lo necesite serán sujetos pasivos con independencia de que existiera o no solicitud por su parte, dada las circunstancias de emergencia en que se suelen realizar la extinción de incendios en los bosques.

¿O es que resulta que el Servicio de Montes va a ver que un monte se incendia y no le va a ir a apagar porque nadie le llama porque no quiere pagar la tasa?.

Y a lo mejor quien tiene el incendio en ese bosque no ha hecho nada, simplemente le ha afectado un incendio en una propiedad colateral, una situación fortuita o lo que fuera; y eso está aquí regulado.

¿No se dan cuenta ustedes cómo es necesario una tramitación un poco más sosegada con un poco más de tiempo, oyendo a más gente, viendo una casuística un poco más detallada para afinar mejor?.

Porque yo no comparto, yo no he dicho y no estoy diciendo que no haya tasas por este servicio, por los servicios que estamos planteando, yo no estoy diciendo que no exista ningún tipo de tasas en esta cuestión.

Lo que estoy diciendo es que me parece que una cuestión tan conflictiva como esta, una casuística tan importante como esta merece un debate más sereno, más sosegado, con más tiempo, con más audiencia, con más participación.

Porque sino se van a provocar situaciones no queridas por todos nosotros, y se van a provocar situaciones donde al final la interpretación –y a eso a lo mejor se estaba refiriendo el Consejero de Presidencia cuando decía que después de la tasa habría que hablar- la interpretación de la tasa va a quedar en manos de quien tiene el poder político para gestionar el Servicio Cántabro de Prevención, o la Dirección General de Montes.

Y eso es un foco, cuanto menos de arbitrariedad, y a lo mejor de discrecionalidad. Y por tanto eso puede generar situaciones conflictivas y agravios comparativos en situaciones aparentemente iguales.

Y yo creo que en este caso concreto, la tasa que estamos hablando merece la pena un repaso y pensar un poco más, dar la vuelta a esta cuestión.

Yo no tengo más argumentos que decirle Sr. Revollo, el artículo 134.7 de la Constitución dice que los presupuestos no podrán crear tasas salvo que lo permita una ley sustantiva. Y estamos hablando en este contexto, la Ley de Acompañamiento no es una ley sustantiva como estamos viendo, porque el trámite y el procedimiento no es lo mismo que un ley sustantiva porque no ha habido proyecto de Ley, no ha habido audiencia a los organismos competentes, en este caso el CES en su caso si fuera más sustantiva los grupos afectados, los colectivos, etc..., y toda la cuestión normal que trae la tramitación de una Ley.

Y con respecto a las otras leyes que yo creo que no son urgentes..., mire, no me diga de la transposición de la Unión Europea porque han tenido tiempo para hacerlo hace meses ¿por qué no lo han hecho? ¿por qué no lo han traído aquí, y lo traen ahora deprisa y corriendo de mala manera?.

O la modificación de la Ley de Explotaciones Agrarias ¿por qué no lo han traído antes? ¿por qué no lo traen antes, porqué lo tienen que meter aquí de rondón, deprisa y corriendo en el debate parlamentario del presupuesto que lleva su tiempo, etc...?

¿Era urgente? Pues haberlo traído antes, si la directiva está hace tiempo ya funcionando y la necesidad de adaptación de la Ley de Estructuras Agrarias también es necesaria hace tiempo, para el tema de las explotaciones del tipo que quieren regular. Por lo tanto, yo no (...).

Y el último argumento que usted ha planteado que en alguna ley, concretamente el año pasado, se creaba una tasa. Se lo dije el otro día a la Portavoz del Grupo Popular y se lo digo ahora, una tramitación parlamentaria fuera de lo que es el debate urgente del presupuesto favorece entre otras cosas la necesidad de consenso en algunos temas.

Y créanme, en el tema de la tasa de las grandes superficies había consenso en general en toda la Cámara, y por lo tanto como había consenso

¿para qué vamos a discutir tres veces de una cosa en la que estamos de acuerdo?.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular por tiempo de diez minutos. Interviene Dña. María Antonia Cortabitarte.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Gracias SR. Presidente. Señorías.

Nuevamente hoy estamos asistiendo en este Pleno a un debate que se repite año tras año, un debate que el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas centra fundamentalmente en la inadecuación formal de estas leyes de medidas fiscales y administrativas.

Hemos escuchado en años anteriores, y por supuesto este año, en los distintos debates de los que ha sido objeto este proyecto de Ley, hemos escuchado al Portavoz del Grupo de la oposición repetir innumerables veces que no está de acuerdo que en estas leyes se regulen las materias que se incluyen en las mismas, que no está de acuerdo con que en ellas se creen tasas, que este tipo de leyes van en contra de la doctrina constitucional, que con estas leyes se sustrae el debate político porque llevan una tramitación parlamentaria extraordinaria.

En todo momento habla usted de cuestiones formales, sin embargo a mí me gustaría centrar el debate de hoy, mi intervención de hoy en el contenido de este proyecto de Ley. Y precisamente analizando sus contenidos tratar de explicar a este Pleno porqué el Grupo Parlamentario Popular va a votar en contra de las enmiendas que propone el Grupo PSOE-Progresistas.

Solamente voy a hacer una única referencia a las cuestiones formales, porque también esta Portavoz ha explicado en numerosas ocasiones cuál es la postura de mi Grupo ante este tipo de leyes.

Consideramos, señoras y señores Diputados, que se equivocan, se equivocan con las referencias que hace al Tribunal Constitucional porque éste solamente –como ya ha dicho el Portavoz del Grupo Regionalista y como yo le he dicho hasta la saciedad- se ha pronunciado sobre la Ley de Presupuestos.

Creemos que se equivocan cuando afirman que en este tipo de leyes no se pueden crear tasas, cuando estamos ante una norma con rango de Ley en sentido formal, una Ley del Parlamento de Cantabria.

Creemos que no dicen la verdad cuando afirman que se sustrae al debate político, todos sabemos Señorías que esta ley, este proyecto ha cumplido los mismos trámites parlamentarios que cualquier otro proyecto, y por tanto hemos tenido las mismas ocasiones para debatir que sobre cualquier otra ley: enmienda a la totalidad, estudio en

Ponencia, estudio en Comisión y finalmente hoy en este Pleno.

Y desde luego ustedes no dicen la verdad cuando afirman que el Gobierno hace uso y abuso de este tipo de normas. No señores Diputados, eso no es cierto, ni ustedes se lo creen. Y no se lo creen porque estamos ante una Ley –por si algún Diputado no lo sabe- que contiene siete artículos, siete.

Con uno de ellos están ustedes de acuerdo, con el artículo 2..., bueno, de los siete artículos que contiene tres se refieren a modificaciones legales, y de esos tres artículos con uno están ustedes de acuerdo, con el artículo 2 referido a Colegios Profesionales.

El otro bloque, los cuatro artículos relativos a medidas fiscales también son aceptados en parte por ustedes, porque aceptan el artículo 5, aceptan parte del artículo 6 y el artículo 7.

En definitiva, que de los siete artículos están ustedes de acuerdo con tres y medio, con la mitad, limitándose pues la discrepancia sobre la otra mitad; por tanto Señorías ¿dónde está el abuso de este tipo de leyes?.

No crean que concebimos esto como algo numérico, no, lo único que trato es de hacer ver a todos los miembros de este Pleno y a todos los ciudadanos de que el Gobierno hace un uso muy prudente y limitado de este tipo de normas, y ello queda patente por el hecho de que es una Ley breve –contiene siete artículos y están ustedes de acuerdo con la mitad-, y queda patente con el hecho de que los preceptos sobre los que ustedes limitan sus discrepancias contienen normas necesarias, procedentes y beneficiosas para nuestra Comunidad.

Y de esos contenidos precisamente es de lo que me voy a referir ahora mismo.

El artículo 1 del proyecto de Ley modifica puntualmente la Ley de Modernización y Desarrollo Agrario. Las novedades que introducen afecta a la definición genérica de explotaciones agrarias prioritarias, y específicamente a las explotaciones agrarias prioritarias de carácter asociativo.

Y en ningún caso esas modificaciones hacen variar el contenido sustancial de la Ley, y lo único que persiguen es adaptar la Ley de Cantabria de Modernización y Desarrollo Agrario a los criterios básicos y generales de la Ley Estatal.

El artículo 3 afecta a la Ley de Cantabria de Protección de Animales, y como explicó el SR. Consejero en la presentación de la Ley y como explica la exposición de motivos de este proyecto, las novedades que introducen se deben a dos hechos sucedidos a lo largo del último año: el inicio de un procedimiento sancionador contra España por la Comisión Europea, por la incorrecta transposición de la Directiva 71/409, relativa a conservación de las aves silvestres. Y esas deficiencias detectadas por la

Comisión Europea se refieren tanto a la normativa básica del Estado como a la normativa de las Comunidades Autónomas.

Señorías, nosotros consideramos absolutamente correcto y necesario y urgente si a usted le gusta hablar de la palabra urgente, como no podía ser de otra manera, adaptarnos a la normativa de la Comunidad Europea.

El artículo 4 contiene dos puntos. El primero, se crea una tasa por permisos para control de pesca continental y el segundo se crea una nueva tasa por la utilización de los medios de extinción de incendios, adscrito a la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza.

Ambas tasas aparecen correctamente justificadas con su memoria económica financiera.

Señoras y señores Diputados, finalmente se crea una tasa por servicio de extinción de incendios, rescate y salvamento dentro del ámbito de Protección Civil que viene acompañada de una memoria justificativa y de una memoria económica extensas ambas y clarísimas, que a nuestro juicio fundamentan la implantación de esta tasa y la cuantía de las mismas.

SE trata, por otra parte de una tasa generalizada en otras Comunidades Autónomas, por tanto no es algo que el Gobierno de Cantabria se invente.

El Gobierno es competente para prestar estos servicios y en consecuencia es competente para fijar las tasas que sean necesarias para cubrir los costes de los mismos.

Tal como se desprende de su memoria económica el importe estimado se ha elaborado teniendo en cuenta siempre la hipótesis más favorable para el administrado, quedando acreditado que la tasa que se impone nunca es superior al coste real del servicio que se presta.

Finalmente me gustaría dejar claro con respecto a esta tasa y como dije en el Pleno a la totalidad, que todos los cántabros tienen garantizada la cobertura de este Servicio de Protección Civil, todos.

Y cuando usted lee y hace demagogia en este asunto, como siempre, la Ley y habla de sujetos pasivos de la tasa, del hecho imponible se le ha olvidado leer un apartado que pone exenciones. Y en ese apartado que pone exenciones se dice que las intervenciones..., bueno habla primero de los servicios de extinción de incendios y refiriéndose al rescate como se ha referido usted antes dice: "Con respecto al resto de los servicios –los rescates- están exentas de pago de la tasa todas aquellas intervenciones provocadas como consecuencia de emergencias y accidentes ocurridos por caso fortuito y causa de fuerza mayor, y en general cuando no haya ocurrido por causa de dolo o negligencia

imputable a los interesados o afectados".

Creo que es importante, y usted que creo que sabe bastante también de leyes, leer todas las partes de la Ley. Entonces si leemos la parte de exenciones veremos que prácticamente quedan exentas todas las actuaciones en Protección Civil, salvo las que hayan ocurrido por dolo o negligencia imputables a los interesados.

Voy terminando Sr. Presidente, diciendo que mi Grupo Parlamentario considera que estamos ante un proyecto de Ley muy prudente en su contenido, tres modificaciones puntuales de leyes y la revisión de dos tasas y la creación de otras dos, contenido que el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas - vuelvo a repetir- comparte en una parte sustancial y que el Grupo Parlamentario Popular va a apoyar en su integridad.

Estamos ante un proyecto de Ley que no supone un uso abusivo de este tipo de normas. Sr. Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas, ¿usted cree que el informe que nos ha leído o la parte del informe que nos ha leído de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Hacienda, al que hizo referencia en la Comisión y vuelve hoy a aludir dos veces, cuando dice "la evolución del contenido de estas leyes a llegado a un punto insostenible", usted cree Señoría que se está refiriendo tan limitado como ésta? ¿a una Ley que contiene siete artículos y con una limitación en contenido muy importante?.

¿Usted cree eso? Pues yo creo que ni usted se lo cree.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Procedemos una vez finalizado el debate a la votación, en primer lugar votaremos conjuntamente las enmiendas, enmiendas 4, 6, 7, 8 y 9.

¿Votos a favor? ¿votos en contra?
¿abstenciones?

¿Resultado?

LA SRA.SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ:
Votos a favor catorce, votos en contra veinticuatro, abstenciones ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Quedan rechazadas entonces las enmiendas por catorce votos a favor, veinticuatro en contra y ninguna abstención.

Pasamos a la votación del Dictamen, y en primer lugar procedemos a votar los artículos 1, 3, 4 y 6.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿abstenciones?

Quedan aprobados los artículos por veinticuatro votos a favor, catorce en contra y

ninguna abstención.

Procedemos ahora a votar los artículos 2, 5 y 7.

¿Votos a favor? Quedan aprobados por unanimidad.

Pasamos a votar la Disposición Adicional Unica.

¿Votos a favor? ¿votos en contra?
¿abstenciones?.

Queda aprobada por veinticuatro votos a favor, catorce en contra y ninguna abstención.

Votaremos ahora Disposiciones Derogatoria Unica y Finales Primera y Segunda.

¿Votos a favor? ¿votos en contra?
¿abstenciones?

Quedan aprobadas por unanimidad.

Finalmente la exposición de motivos.

¿Votos a favor? ¿votos en contra?
¿abstenciones?

Queda aprobada por veinticuatro votos a favor, catorce en contra y ninguna abstención.

Se propone facultar a los servicios de la Cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto.

¿Se aprueba?

Se aprueba por asentimiento.

Punto número 3.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ:
Debate y votación del Dictamen de la Comisión al proyecto de Ley de Medidas Fiscales en materia de tributos cedidos por el Estado.

En primer lugar ¿Va a intervenir el Gobierno?
No interviene.

Entonces pasamos a la intervención del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas para manifestarse sobre las enmiendas 5-1, 6-2, 7-3, 8-4, 9-5, 10-6, y de los votos particulares a los textos resultantes de la incorporación al Dictamen de las enmiendas 1-1, 2-2, 3-3 y 4-4 de los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista, también para que se manifieste sobre el Dictamen de la Comisión, durante un tiempo de quince minutos.

Interviene D. Angel Agudo.

EL SR. AGUDOS SAN EMETERIO: Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

El artículo 31 de la Constitución Española plantea que nuestro país, España, ha de tener un sistema tributario regulado sobre la base de dos principios fundamentales: la igualdad y la progresividad. Son dos principios consagrados - repito- en el artículo 31 de la Constitución Española.

Nosotros presentamos en el día de hoy una serie de enmiendas al texto de la Ley del Gobierno que en realidad contiene un texto alternativo, porque la propuesta del Gobierno incumple, a nuestro juicio esos dos principios, el principio de igualdad y el principio de progresividad.

El efecto conjunto simultáneo de la bajada de un impuesto directo, como el impuesto de sucesiones y de naciones., y a la vez la subida de impuestos indirectos y significativamente el impuesto de transmisiones y actos jurídicos documentados, independientemente de que el efecto final sea mantener el nivel recaudatorio, de lo cual no tenemos certeza ni certificación porque no hay instrumentos para poder verificarlo.

Independientemente de eso supone una redistribución del sistema tributario que indica, a nuestro modo de ver, una modificación también en sentido contrario a los principios que consagran la Constitución Española de la igualdad y de la progresividad.

Vamos a ver, nuestra enmienda trata precisamente de resituar ambas cuestiones desde la premisa de que queremos mejores impuestos para alcanzar una mayor igualdad en nuestra Comunidad Autónoma.

Así, por ejemplo, modificamos según la propuesta del Gobierno el impuesto directo que se nos plantea en esta reforma, el Impuesto de Sucesiones y de Naciones.

De forma y manera que las herencias más reducidas, las herencias más pequeñas y que reciban aquellas personas que tienen un menor patrimonio preexistente, que por cierto, según datos del Gobierno suponen prácticamente el 60 por ciento de las declaraciones por este impuesto, con nuestra propuesta estaría exenta de pagar ninguna cantidad en el impuesto de sucesiones y donaciones con esa medida.

En el 60 por ciento, repito tal y como son los datos que plantea el Gobierno, no pagarían según nuestra propuesta ninguna cantidad.

Sí en cambio, y eso es un criterio que a nosotros nos enorgullece, pagarían más aquella herencia de un mayor cuantía que reciban personas también que tengan que persistente mayor.

Nosotros modificamos la tarifa del impuesto, el coeficiente mejor multiplicador, haciéndole más progresivo. De forma y manera según aumenta el patrimonio preexistente aumenta según lo que está establecido actualmente y por supuesto con lo que

hace el Gobierno la cotización, el pago al Impuesto de Sucesiones.

La reducción prácticamente total que el Gobierno plantea en este impuesto tiene algunos efectos: favorece fundamentalmente a aquellas fortunas mayores de nuestra Comunidad Autónoma, aquellos que tienen un patrimonio persistente más alto. Cuanto más dinero se tenga en esta Región, menos se pagará por el Impuesto de Sucesiones en términos comparativos, en términos relativos; y ese es un planteamiento que nosotros no compartimos.

Segundo, plantea un concepto con el cual no estamos de acuerdo: que la riqueza sobrevenida al contribuyente -valga la redundancia- no contribuya al bien común. Y por tanto se perturba el principio de igualdad y el principio de equidad que ha de contemplar el sistema tributario.

Y por último, creemos que esa medida desincentiva el espíritu emprendedor y fomenta la desidia, y no creo que eso sea un buen camino para las necesidades de nuestra Comunidad Autónoma.

Ha habido argumentos para defender esta propuesta del Gobierno. Primero, el argumento de que se trataba de ajustarnos a los que se hace en el País Vasco, porque eso está afectando en estos momentos haciendo que personas tengan, vayan, sitúen su domicilio fiscal en el País Vasco para eludir este impuesto.

No hay al día de hoy ningún documento, ningún estudio que certifique esta afirmación, ninguno. Y que lo cuantifique para saber la dimensión de lo que estamos hablando, no hay al día de hoy ningún elemento que asevere esto.

Sí hay en cambio una iniciativa anunciada por el Partido Popular de trasladar medidas de esta naturaleza al resto de las Comunidades Autónomas en el programa electoral de las próximas elecciones autonómicas y municipales.

Por tanto es una medida de carácter político, de carácter ideológico, de un Partido que cree en ella. Con lo cual yo no tengo más que combatirla pero no lo puedo hacer más crítica que esa, y por tanto no es el argumento de fondo el anterior.

Dos elementos más a tener en cuenta con respecto al argumento sobre el País Vasco. El País Vasco tiene más capacidad normativa y más capacidad de actuación en su sistema tributario que nuestra Comunidad Autónoma.

Y por lo tanto cuando uno hace un análisis habría que comparar todo el sistema tributario, no solamente fijarnos en un impuesto. Y nosotros por nuestro sistema tributario ni tenemos la capacidad normativa en todos los impuestos ni la tenemos en la extensión que lo tiene el País Vasco. Por lo tanto no podemos compararnos en esa tesitura.

Tercera cuestión, lo que no se pague por sucesiones se pagará cuando se venda el bien por otro impuesto. Solamente que en el caso del País Vasco se quedará en el País Vasco y en caso de nuestra Comunidad Autónoma irá fuera de lo que son los ingresos de la Comunidad Autónoma, los ingresos regionales del Gobierno Regional. Esto es un mensaje por si tiene algún interés para el Partido Regionalista de Cantabria.

No iría a los ingresos del presupuesto de nuestra Comunidad Autónoma una vez que el bien se venda y no haya cotizado por el Impuesto de Sucesiones, no iría a engrosar nuestras arcas municipales.

El artículo 21 de la Ley de Financiación Autonómica, dice textualmente el artículo que además se ha planteado cuando se ha dado mayor capacidad normativa por parte de las Comunidades Autónomas, dice que: "No producirán efectos los cambios de residencia que tengan por objeto principal lograr una menor tributación en los tributos total o parcialmente cedidos a las Comunidades Autónomas."

Lógico que se ponga esta cautela cuando las Comunidades Autónomas tienen ahora más capacidad normativa que hace unos años. Simplemente cumplan y hagan cumplir la Ley, el artículo 21 de la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas, ese es el instrumento que tienen para impedir cualquier tipo de (...) en el Impuesto de Sucesiones en este caso.

Otro argumento que se ha podido oír últimamente, vamos desde que está este impuesto, es que no es voluntario este impuesto. Oigan, miren, les voy a hacer una propuesta: tráiganme a un paisano que voluntariamente decida pagar impuestos, le hacemos una foto y la enmarcamos.

Los impuestos no se plantean voluntariamente, es un ejercicio de redistribución de la gente que se hace por el poder que tiene, en este caso el legislativo, para legislar y el Gobierno para ejecutar, recaudar. Pero nadie alegremente paga impuestos.

Segunda cuestión que se ha planteado, el momento tan delicado desde el punto de vista emocional en que se produce el impuesto. Mire, este es un argumento ridículo porque podríamos llegar a otra conclusión: oiga, ¿en otro momento dónde haya sentimientos de alegría se paga el doble?.

O sea, si cuando alguien se muere y elige una herencia que es un momento doloroso en lo personal y en lo afectivo ¿es malo para cobrar impuestos?. ¿Sería bueno entonces llegar a la conclusión de que cuando nace alguien ese día el contribuyente paga el doble?.

Pues no ¿verdad?, me parece absolutamente ridículo ese argumento de carácter sentimental que

no tiene nada que ver con lo que es una hacienda pública en este caso.

En el tema de las transmisiones y actos jurídicos documentados, ustedes plantean en este impuesto una modificación sustancial donde fundamentalmente lo que hace es incrementar el mismo. El tipo general, con lo que estamos de acuerdo por cierto, porque nos equiparamos al resto de las Comunidades Autónomas de todas, no de una en concreto, de todas las Comunidades Autónomas pero a partir de ahí supone duplicar ese impuesto en los actos jurídicos documentados, pasando del 0,5 al 1 por ciento en todas las circunstancias con algunas exenciones que luego comentaremos.

Bueno, ese incremento sustancial va a influir de manera negativa en el mercado mobiliario, incrementando el precio de la vivienda. Y créanme eso es justo lo contrario de lo que necesita ese mercado en este momento, justamente la acción contraria que necesita el sector porque afecta a una base amplia de ciudadanos que tienen muy difícil el acceso a la vivienda.

Hemos tenido en los últimos tiempos distintos debates sobre la dificultad de la gente al acceso a la vivienda, la política de vivienda de este Gobierno Regional. En este debate presupuestario que hemos finalizado en la mañana de hoy, se ha vuelto a reiterar esa cuestión y ustedes echan más leña al fuego.

Es decir, a la falta de una política de vivienda que favorezca el acceso de la gente a la vivienda ustedes más leña al fuego, le incrementan los impuestos indirectos, actos jurídicos documentados fundamentalmente, encarece el precio de la vivienda y por tanto no contribuyen a que ese sector se dinamice, a conseguir lo que yo creo que debería ser una cadena necesaria y aconsejable, la cadena de la emancipación de la gente joven, la creación de hogares que en realidad son también unidades de consumo, y la influencia que se obtiene en el empleo.

Por tanto generaríamos más empleo, conseguiríamos que la gente se emancipe mucho antes, crearíamos por tanto mayor bienestar al conjunto de la población.

Nosotros proponemos modificaciones que impulsan esa cadena, favorecer la emancipación, la creación y el acceso a la vivienda por parte de los ciudadanos para la generación también indirectamente del empleo.

Partiendo de un tipo general de un 7 por ciento, planteamos tipos reducidos para las circunstancias concretas de familias numerosas, minusvalías, viviendas de protección pública, y en función también del valor del bien a transmitir pues se contemplan coeficientes reductores tanto en el impuesto de transmisiones, como en el impuesto de actos jurídicos documentados.

Desde el punto de vista que hasta, que solamente a partir de que una vivienda cueste 210.000 euros, empezaría a pagar más de lo que paga ahora, y aquellas viviendas que estén por debajo de esta cuantía pagarían menos de lo que pagan ahora con el impuesto tal y como está.

Planteamos también una medida que incide en el incremento gradual del impuesto del juego, creemos que la medida que plantea el Gobierno es excesiva pasar del 20 al 27 por ciento, y nosotros creemos que hay que ir graduando esa cuestión. Pasar del 20 al 22 por ciento en este punto y modificar la tarifa de los casinos haciéndola también más progresiva.

Y por último utilizamos la capacidad normativa para plantear determinadas exenciones en la cuota autonómica de impuesto sobre la renta de las personas físicas, en varios apartados. Para la ayuda familiar y social con deducciones por familia numerosa, por nacimiento y adopción de hijos, por cuidado de hijos menores, por acogimiento familiar de menores y para las personas que a la vez sean mayores de 65 años y tengan determinado grado de minusvalía.

También planteamos políticas de exención para facilitar el acceso de la vivienda a los jóvenes. También planteamos acceder o intentar incidir en un aspecto no contemplado por ustedes en la política de vivienda, como es el arrendamiento con exenciones también en esta cuestión.

Y planteamos por último dos medidas que contribuyen a tener exenciones por donaciones efectuadas al medio ambiente y al patrimonio público.

Bien, un matiz, que yo quiero plantear, estoy hablando de exenciones en la cuota autonómica del impuesto. Es decir, estoy planteando modificaciones en aquello que tenemos capacidad nosotros, que no es ni contradictorio ni incompatible, por ejemplo, con las medidas que haya podido proponer el Gobierno Central en el impuesto del IRFP en la medida recién anunciada.

Lo otro es simplemente renunciar a utilizar una posibilidad de autogobierno que nos da la Ley, la Ley de Financiación y la capacidad normativa de los impuestos.

Nosotros creemos que el autogobierno se ejerce y sino se ejerce pues se debilita. Y creemos que en este caso las medidas que contemplamos tienen sentido y son coherentes con aquello, y no son absolutamente contradictorias con otras medidas que haya podido tomar el Gobierno en otros tramos del impuesto.

Si ustedes fueran coherentes con lo que dicen se replantearían seriamente la paga de los cien euros, si está contemplada ya una medida de carácter similar en el impuesto estatal, en el mismo sentido, en la misma dirección ¿por qué mantienen la paga de los cien euros?

No se la cuestionan para nada ¿verdad? ¿Por qué? Porque es perfectamente compatible. Por tanto si es compatible los cien euros de Cantabria con lo que hace el Gobierno también con cien euros en otros tramos del impuesto, también será compatible lo que nosotros planteamos en esta parte de la exención de la tarifa autonómica.

Bien, esos son los argumentos que nosotros hemos querido traer y simplemente esperar las contestaciones de los otros Grupos Parlamentarios para poder debatir.

No ha habido suerte, nuestro Grupo Parlamentario no ha tenido suerte en este trámite parlamentario, no hemos sido capaces de conseguir convencerles pero nosotros seguiremos trabajando en esta cuestión porque desde hace poco tiempo nuestra Región tiene instrumentos para hacer una política fiscal más efectiva, y la política fiscal tiene un largo recorrido ahora y en el futuro.

Y sin duda ustedes nos oirán hablar, y también les oiremos a ustedes decirlo en todo el proceso electoral y después de las elecciones, cuál es la política fiscal que quiera plantear.

La nuestra está muy clara: mejores impuestos, más igualdad y así cumplir el artículo 31 de la Constitución.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias SR. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista por tiempo de diez minutos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Gracias Sr. Presidente.

Quiero comenzar indicándoles algunas cuestiones previas desde la seguridad de que no va a cambiar su punto de vista inicial pero que considero importante matizar.

Le decía con motivo del debate de las enmiendas Sr. Diputado, que en ninguna de esas enmiendas íbamos a alcanzar algún acuerdo porque partíamos de puntos diferentes, tan distanciados en su mayoría que difícilmente podíamos converger porque casi se podía decir que eran trazos o líneas paralelas.

El nuestro está, desde luego, basado en aquello que consideramos bueno para nuestros ciudadanos y ciudadanas, bueno para las familias cántabras, bueno para las mejoras de las condiciones de vida de todos. Y todo esto sin entrar en consideraciones ideológicas y con un pleno convencimiento de que estamos buscando lo mejor y lo más razonable para todos.

Comprenda por otro lado que si a un proyecto como el que nos ocupa, importante o mejor muy importante, con toda su maraña técnica, legalista, en ocasiones de difícil manejo y desde su Grupo solamente plantean seis enmiendas, estamos en posición de entender que si hablamos de contenido el Grupo PSOE-Progresistas también está de acuerdo.

Porque sus enmiendas presentan un contenido que no atenta contra el fondo del proyecto que debatimos, cambian números, textos, bajan o suben porcentajes pero respetando siempre la actuación inicial del proyecto.

También decirle que en absoluto se les pide que reinventen todo el sistema tributario ni que basen sus apreciaciones en la experiencia de otras Comunidades, pero yo creo y a lo mejor estoy equivocado porque tampoco pretendo tener toda la razón, no como sus Portavoces que suben aquí y parecen estar poseídos de la verdad absoluta y sientan además cátedra.

Pero insisto, en el fondo les resulta difícil cuestionar este proyecto de medidas fiscales. Fijese que ha sido mayor el ruido que las nueces, han vuelto a manosear últimamente argumentos que han venido utilizando en contra de este proyecto, pero luego las nueces o sea las enmiendas, no han sido tantas.

Ocurre que tanto desde el Gobierno como desde los Grupos que lo apoyan, estamos convencidos de que la línea emprendida para suprimir por ejemplo el gravamen sobre las herencias entre padres, hijos, cónyuges, va a ser bien recibida por todos los cántabros porque conocen además otras situaciones, conocen las diferencias con otras Comunidades y la búsqueda de una situación más igualitaria en ese sentido se tiene por fuerza que recibir con optimismo.

Por cierto, me importa poco la dirección de otros Partidos Políticos dentro del País Vasco que puedan plantear en este sentido, para nosotros, para el Grupo Regionalista el objetivo debe ser mejorar exclusivamente esa situación para los cántabros y no pretendemos mayor alcance.

Algunas de sus enmiendas si ahora prosperasen perjudicarían notablemente, por ejemplo, a hijos menores de 21 años sobre el tratamiento fiscal previsto en el proyecto, e incluso en relación con la tributación actual que contempla 3.990,62 euros frente a los 3.000 que usted plantea y a los 5.000 del proyecto.

Pero es que además se desfigura el conjunto del impuesto al tocar las reducciones en la base, y conduce por tanto a un desequilibrio de la presión fiscal un tanto curiosa viniendo de un Grupo Socialista, porque puede ocurrir que se pague más por una herencia de 50.000 euros porque son en efectivo, sí, sí, que por otra de 150.000 euros que pueda ser una vivienda.

Otra cuestión que llama la atención, máxime viniendo también de un punto de vista que dicen ustedes de izquierdas, es esa protección a la vivienda habitual con un límite de 150.000 euros, que lleva prácticamente a liberar la transmisión de viviendas de lujo si existen viuda, viudo y cuatro hijos, y por cuenta tendrán que tributar viviendas de 200.000 euros cuando los beneficiarios tengan un solo hijo.

Esto se desprende del punto cuatro de una de sus enmiendas a las reducciones de la base imponible. En el caso de los tipos de gravamen en este proyecto se contemplan tributaciones iguales a otras Comunidades e incluso algunas que (...) el Partido Socialista, y que en buena lógica se ha procurado mantener un equilibrio tributario dentro de su Comunidad, equilibrio que además es exigido por la Ley Orgánica de Financiación de Comunidades Autónomas.

De tal manera que hacen ustedes correcciones que rebajan porcentajes del 5 por ciento del proyecto al 3 por ciento de su enmienda, mezclan los conceptos como requisito adicional y dicen que la suma de las bases imponibles en el impuesto sobre la renta de todas las personas que vayan a habitar la vivienda y sus mínimos personales y familiares, no excedan de 36.000 euros.

Me queda la duda de que pueda tratarse de un error porque mezclan las bases imponibles con los mínimos personales cuando la tributación se hace sobre la renta disponible, y ésta se obtiene después de deducir precisamente esos mínimos personal y material.

Por otro lado queda la indefinición de todas las personas que vayan a habitar la vivienda, porque es difícil plantear un control sobre esa definición desde el momento en que se va a computar y alguna que otra cuestión más que queda bastante indefinida, como le digo.

Me voy a referir ya por último a la enmienda que plantean al Título Tercero, y que regula los juegos de azar. Su enmienda rebaja la presión fiscal sobre el juego dejando el tipo general en un 22 cuando el proyecto contempla un tipo general del 27.

En la legislación actual se carga un 20 que pagan directamente las empresas y la parte autonómica que se repercute sobre el jugador.

Como he dicho el proyecto contempla un 27 por ciento y se ha enmendado ese posicionamiento inicial desde los Grupos Popular y Regionalista, planteando repartir la carga fiscal de una forma más moderada entre empresas y jugadores, exactamente un 22 y un 5 por ciento respectivamente, y con eso seguimos manteniendo el tipo impositivo del 27 por ciento pero más proporcionado.

En todo caso Sr. Diputado, en su conjunto el proyecto que tratamos de aprobar desde nuestro Grupo creemos sinceramente que es positivo para todos los ciudadanos de nuestra Comunidad, que

contempla reducciones que –insisto- van a ser bien recibidas porque nos equiparan por fin a otras Comunidades, lo que redundará a la larga en una mejora de la recaudación del impuesto sobre la renta aquí en Cantabria, al igual que la recuperación de porcentajes importantes sobre el patrimonio.

Y si eso ocurre, que ocurrirá no lo dudo, los beneficiarios directos vamos a ser la población de Cantabria. Estamos convencidos de que incluso considerando la posibilidad de que todo es mejorable, la mayoría de los colectivos jóvenes, minusválidos, familias numerosas, etc..., se van a ver beneficiados con esta nueva ordenación que se encuadra dentro del proyecto de medidas fiscales presentado para su aprobación.

Vamos a rechazar por tanto sus enmiendas desde esa posición de convencimiento de hacer lo mejor para nuestra Región.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDNETE (De la Sierra González): Muchas gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas por tiempo de diez minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Gracias Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Decía el SR. Pérez Tezanos al principio de su intervención que partíamos de planteamientos diferentes, evidentemente son planteamientos diferentes, unos planteamientos que no compartimos porque el tema fiscal evidentemente es un tema con una carga política de enorme envergadura y es un elemento que diferencia claramente dónde está cada uno del espectro político, en la derecha o la izquierda.

Nosotros lógicamente y ustedes también, tenemos la coherencia de que ustedes están en la derecha y nosotros en la izquierda. Simplemente es una reproducción de lo que sucede en la sociedad también en estos momentos.

Decía usted una cosa en la parte final con la que yo no estoy de acuerdo, dice que esta medida del Gobierno beneficia a todos los cántabros. Mire, permítame que discuta lo siguiente, primero, yo no creo que pasar a un sistema tributario donde la carga impositiva indirecta tiene un peso mayor que la directa sea beneficioso, sinceramente creo que es un sistema menos igualitario y por tanto no es beneficioso para la Comunidad en este caso.

Y en segundo lugar, créame que en el supuesto de que usted entienda como beneficio la bajada de impuestos directos, esta bajada de impuestos directos beneficia más a unos que a otros. Y le vuelvo a repetir, los más beneficiados son las grandes fortunas de esta Región salvo que las matemáticas no sean una ciencia exacta, yo si quiere se lo demuestro con un montón de ejemplos numéricos.

Las grandes fortunas son las que ustedes ven a beneficiar con este impuesto que va a tener una minoración de pagos de manera sustantiva.

Con nuestra propuesta las personas que hereden bienes hasta un determinado nivel, que son el 60 por ciento de las declaraciones, no pagarían ninguna cantidad. Y sí pagarían y pagarían más las grandes fortunas de esta Comunidad Autónoma; esa es la diferencia entre ustedes y nosotros en el Impuesto de Sucesiones.

Bien plantea también alguna cuestión, mire yo creo que un sistema tributario potente y es más potente aquél que tiene mayor capacidad redistributiva, es un bien necesario.

Hay muchos ejemplos y muy recientes en la coyuntura actual de que aquellos países que tienen sistemas tributarios débiles tiene dificultades para garantizar simplemente los servicios básicos del Estado, y no me estoy refiriendo en un caso concreto a España, me estoy refiriendo a países como Argentina, Venezuela, Latinoamérica.

Por tanto, la contribución a un sistema tributario potente a partir de tener unos impuestos más potentes en el ámbito de los impuestos directos que tiene más capacidad recaudatoria, es un bien en sí mismo y justamente es lo contrario de lo que usted está planteando y justamente –repito- es lo que contiene la Constitución Española en su artículo número 31.

Dice que yo no he entrado en el fondo de la Ley y dice que he presentado pocas enmiendas ¡pues oiga! Tiene ocho artículos la Ley y he presentado seis enmiendas y con un texto alternativo a todo el texto, ¿qué más quiere? ¿qué enmiende el Título?.

¿Y que no entrado en el fondo? Pues sino he entrado en el fondo que venga Dios y lo vea, he entrado en el fondo y a fondo, otra cosa es que no comparta usted nuestro planteamiento, y es diferente en esta cuestión.

Bien, en algún momento se nos ha dicho o sino se nos dirá luego, que nuestra propuesta carece de memoria económica. Mire, les voy a leer una cosa, que es la memoria económica que presenta el Gobierno para justificar su propuesta.

Impuesto, en este caso, de Transmisiones. Más o menos hacen los cálculos de lo que puede suponer y la Ley del Gobierno plantea también tipos reducidos para determinados colectivos, para gente con menor poder adquisitivo, familia numerosa, inválidos, jóvenes o viviendas de protección pública a la hora de adquirir una vivienda habitual.

Con esta medida se efectúa un importante esfuerzo económico y leo textualmente: "Resultando difícil cuantificar el impacto recaudatorio al desconocerse el número de personas que en futuros

ejercicios adquieran una vivienda habitual perteneciente a estos colectivos". ¡Pues claro! Esa es la cuantificación económica del efecto de la exención en el Impuesto de Transmisiones.

Segunda cuantificación, las exenciones en el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados. El impacto de esas exenciones en el impuesto para saber cómo va a funcionar los ingresos y gastos en la reforma tributaria, el impacto recaudatorio dependerá del número de personas pertenecientes a estos colectivos que adquieran viviendas e ejercicios futuros ¡claro, faltaba más!. Lo que hace difícil establecer una estimación económica al respecto, aunque es previsible ¡eso sí! Que suponga un esfuerzo económico importante en el nivel recaudatorio.

Qué quieren que les diga, esta es la memoria económica, está es parte de la memoria económica que contiene la modificación que plantea el Gobierno.

Y mire, yo no le quiero echar la culpa al mensajero, se lo dije el otro día, no hay instrumentos en este momento para poder estimar el efecto de una modificación impositiva en nuestra Comunidad Autónoma, porque el Gobierno, el Gobierno Central en este caso, viene ocultando herramientas imprescindibles para ese fin.

Y por tanto cualquier persona con la mejor intención del mundo que se quiera acercar a esta cuestión, simplemente tiene que hacer estimaciones de esta naturaleza.

Por tanto no me digan que este proyecto no tiene estimación económica porque el suyo tampoco, porque no la puede tener y por tanto no se puede plantear ninguna modificación.

Nosotros, Sr. Pérez Tezanos, no bajamos el Impuesto de Azar, lo subimos del 20 al 22 en los términos actuales, y el Gobierno lo sube del 20 al 27. Y hemos dicho que nosotros creemos para ir dando una mayor capacidad a las empresas que trabajan en ese sector un incremento gradual, y nos parece que es mejor un incremento gradual año a año que un incremento del 20 a 27 de un solo año que no lo tiene ninguna Comunidad Autónoma, por cierto.

Por tanto no digo que no subamos..., no diga que bajamos el impuesto, no, no, es que subimos el impuesto sobre el actual, del 20 al 22 y ustedes lo suben del 20 al 27. Y creemos que es una subida muy fuerte para las empresas que trabajan en ese sector, y creemos por tanto que hay que hacerlo de manera gradual en esta cuestión.

Bien, yo acabo como empecé en esta segunda parte, mire yo creo que en este tema fiscal es evidente las diferencias de carácter político y de carácter ideológico.

Durante mucho tiempo el Partido Regionalista de Cantabria se ha movido en una ambigüedad calculada en ese terreno, pero en esta

legislatura yo creo que ha dejado claro cuál es su espectro ideológico y político, ha defendido con entusiasmo el Decretazo e incluso más allá de lo que era conveniente, en este Parlamento ustedes votaron en contra de una propuesta de nuestro Grupo Parlamentario.

Han defendido también con insistencia la contrarreforma educativa en todos sus niveles que han venido realizando el Partido Popular. Y para acabar la legislatura también defiende con encono la política fiscal de derechas que es padre, en este caso, del Partido Popular de Cantabria.

Se sitúan por tanto ustedes claramente en el campo de la derecha, por tanto no me extraña que últimamente haya algún que otro conflicto entre ustedes, porque están pescando en el mismo estanque y cuando uno pesca en el mismo estanque suelen surgir problemas, porque no hay a lo mejor para todos en la cantidad que les corresponde.

Están ustedes situados en la derecha, en la política que realizan pescando en el mismo estanque y generando algún que otro conflicto entre ustedes.

Han votado el Decretazo, han votado la política fiscal del Gobierno del Partido Popular de Cantabria, han votado y defienden con insistencia la contrarreforma educativa, se sitúan claramente en el campo de la derecha y por tanto la ambigüedad calculada ya no es tal.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias SR. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Popular por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Muchas gracias SR. Presidente. Señoras y señores Diputados. Miembros del Gobierno.

Como ya manifestábamos en el pleno en el que debatíamos la enmienda a la totalidad a este proyecto de Ley, hace justamente un mes, el Grupo Parlamentario Popular considera que ahora que conocemos los recursos que el nuevo sistema de financiación va a suponer para Cantabria, ahora digo, es el momento oportuno para que el gobierno en el ejercicio de la llamada corresponsabilidad fiscal, impulse esta reforma con la que se persigue básicamente dos objetivos.

El primero de ellos, es favorecer especialmente a colectivos como las familias, los jóvenes, los minusválidos y otros grupos especialmente desfavorecidos. Y el segundo objetivo fundamental es evitar que los cántabros paguen más impuestos que nuestros vecinos vascos.

El planteamiento con el que el Gobierno afronta esta reforma nos parece sinceramente plenamente riguroso y responsable, pues para

conseguir estos objetivos que acabo de enunciar, plantea una redistribución de los impuestos sobre los que nuestra Comunidad Autónoma tiene capacidad normativa, colocándolos al mismo nivel que el resto de Comunidades Autónomas y sin que ello suponga en ningún momento un aumento de la presión fiscal global.

Es pues una reforma concebida como un conjunto de medidas complementarias unas de otras, que han sido evaluadas una a una –aunque usted diga que la memoria económica que presenta no le vale– de forma que no se rompa el necesario equilibrio de la hacienda pública, es decir, que no suponga una disminución de los ingresos con los que hacer frente a la financiación de los servicios públicos.

Ante este proyecto de reforma fiscal el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas presenta seis enmiendas que califican, bajo nuestro punto de vista, de forma poco rigurosa como alternativa, como texto alternativo al Gobierno.

Y aunque usted haya dicho que no le digamos que no tiene memoria pues es que no tiene memoria, no tiene ni una mísera valoración de lo que va a suponer el impacto recaudatorio de nuestra hacienda regional las propuestas que ustedes contemplan.

Ustedes de dinero no hablan nada de nada, ustedes no hablan de cantidades en ningún momento ni en el texto. Pensaba que hoy lo iban a traer porque como ha empezado diciendo: "ustedes dicen que no traemos memoria...". Pensaba que la iban a sacar pero no la tienen hecha.

Y dicho esto que desde luego parece un planteamiento de base incompleto, que hace que no se pueda aceptar como una propuesta seria en su conjunto, voy a explicar la posición de mi Grupo Parlamentario ante el contenido concreto de sus enmiendas.

En cuanto a las que afectan al Impuesto sobre Sucesiones proponen una serie de modificaciones con las que no podemos estar de acuerdo, no estamos de acuerdo con los límites que pretenden incluir, ni con las bajadas de las reducciones de las bases imponibles porque sus medidas llevarían a situaciones totalmente injustas.

Por citar alguna de esas situaciones resulta que con sus propuestas los huérfanos menores de 21 años saldrían perjudicados, saldrían perjudicados en relación con el contenido del proyecto y lo que es peor, saldrían perjudicados en relación con la tributación actual puesto que en la reducción por cada año menor de 21 ustedes proponen una reducción de 3.000 euros, frente a los 3.900 euros de reducción que hay en la actualidad y frente a los 5.000 que presenta el proyecto.

Por otro lado los coeficientes multiplicadores de la cuota íntegra que proponen, suponen una importante subida sobre los coeficientes vigentes.

Pero lo que es más grave es que la subida lo sea solo sobre las herencias entre los grupos 1 y 2, es decir, entre los familiares más allegados, mientras que no suben las herencias entre extraños o familiares lejanos.

Esto como poco es incomprensible, pues no es lógico que se llegue a pagar más por una herencia de padre a hijo que por una herencia de un familiar lejano, eso no hay quien lo entienda.

Mi Grupo considera mucho más correcta la propuesta que recoge el proyecto porque entendemos, como así también lo ha manifestado el test, que beneficia a la sociedad cántabra en su conjunto nos equipara a los vascos y los navarros, que son los únicos que de momento no cobran este impuesto. Y porque lo consideramos también una medida importante de apoyo a la familia y a las empresas familiares:

Paso ahora al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, para decir que las medidas que contiene el proyecto de Ley relativas a este impuesto suponen, por un lado, la equiparación en cuanto a los tipos impositivos a otras Comunidades Autónomas. Y por otro lado, el tratamiento más beneficioso para los minusválidos, familias numerosas, jóvenes y adquirentes de viviendas de protección oficial, colectivos todos ellos a los que se les rebaja la presión fiscal, es decir, se les rebajan los impuestos.

Sobre estos impuestos ustedes presentan unos tipos generales iguales que el proyecto, variando los tipos reducidos y las condiciones para aplicar los mismos. Mi Grupo no está de acuerdo con las propuestas que ustedes presentan por cuanto a nuestro juicio, las mismas adolecen de una serie de deficiencias importantes, como puede ser por ejemplo, que el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados proponen aplicar tipos reducidos pero el proyecto dice para compra de vivienda habitual y ustedes hablan de cualquier tipo de vivienda, es decir, aplican tipos especiales, beneficios fiscales para la compra de la segunda vivienda, de la tercera y de todas las que hagan falta.

En cuanto al Impuesto sobre los juegos de suerte invito..., bueno, respecto al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales no sé qué ha querido decir usted con que ahora lo que no se paga por sucesiones se va a pagar por el Impuesto de Transmisiones y ese dinero no viene para Cantabria ¿pues para dónde va, si ese impuesto se viene recaudando por la Comunidad Autónoma desde hace tiempo y el dinero es para la Comunidad Autónoma?.

Decía que pasaba al Impuesto sobre los Juegos de Suerte, Envite o Azar, considerando que nuestra Comunidad Autónoma es la que menos grava fiscalmente el juego de toda España, nos parece acertado colocar este impuesto en una cifra entorno a la media de todas las Comunidades Autónomas.

Para el proyecto recoge un tipo general del 27 por ciento. No compartimos en absoluto su propuesta de bajar el tipo general al 22 por ciento porque es una bajada de impuestos, porque ahora se paga el 20 por ciento de cuota general y el 5 por ciento de cuota autonómica y ustedes bajan del 25 al 22.

Sinceramente Señorías es muy difícil de justificar una propuesta de rebaja de un impuesto que grava la renta obtenida por el juego, pues yo creo que es muy difícil de justificar, de verdad.

Y finalmente con su última enmienda pretenden suprimir la deducción en el IRPF que recoge el proyecto. El proyecto dice que recoge una deducción para los preceptores de ayudas para madres con hijos menores de tres años.

Con esta medida el Gobierno pretende que los beneficiarios de estas ayudas que en principio son incremento de patrimonio, no tengan que tributar por ellas. Nosotros la consideramos una medida más de apoyo a la familia por lo que nos parece sin duda aceptable y conveniente.

Al Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas es evidente que le parece inconveniente, le parece mejor que se tenga que pagar por percibir esta ayuda, no sé si loes parece mejor hasta que se quite este tipo de ayuda.

Y por ello plantean la supresión de este artículo y la sustitución por una serie de deducciones sobre la cuota íntegra autonómica del IRPF.

Señorías no (...) ni oportuno ni responsable plantear en este momento estas medidas, y no digo que no sea incompatible, no, digo que no es oportuno y responsable, porque como ustedes saben en este momento está en trámite parlamentario -creo que se ha aprobado el jueves ya e el Congreso- un sustancial reforma del IRPF que supondrá un importante beneficio para las familias, por cierto bastante más generosos que lo que ustedes plantean con sus propuestas.

Supondrá un importante beneficio para los mayores y discapacitados, y supondrá un importante beneficio para las rentas más bajas.

Y decía que no lo consideramos oportuno porque nosotros consideramos más prudentes que hasta tanto no esté evaluado el impacto recaudatorio que es reforma a nivel estatal sobre la recaudación de la Comunidad Autónoma, hasta entonces no consideramos oportuno innovar con una serie de medidas que ustedes proponen y que no tienen valoradas.

Todo ello ¡claro está! Que hablemos de hacer una reforma fiscal responsable y viable, porque si se hace sin evaluar económicamente como ustedes lo hacen, claro que se pueden incluir estas deducciones y todas las que ustedes se les ocurran.

Sr. Portavoz decía le otro día en el Pleno y volvía a repetir en una tribuna escrita en un medio de comunicación, decía cosas como que es una reforma sin sensibilidad social, que no existe una auténtica política fiscal de apoyo a la familia.

Miren Señorías aunque a ustedes no les haga ninguna gracia, es más no les gusta nada, el Gobierno de Cantabria ha demostrado de forma inequívoca su apoyo decidido a la familia, y lo ha hecho aprobando la paga de 100 euros mensuales para madres con hijos menores de tres años.

Y ahora en este proyecto de Ley lo vuelve a demostrar al recoger la deducción sobre estas cuantías recibidas, lo vuelve a demostrar con la práctica supresión del Impuesto sobre Sucesiones en lo que es el núcleo familiar, padres, hijos y cónyuges.

Y lo demuestra con el establecimiento de unos tipos especiales reducidos en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Igualmente el Gobierno de la Nación afronta una segunda reforma del IRPF siendo uno de sus ejes prioritarios la familia. Por tanto no quieren, porque no pueden, dar clases al Partido Popular en estos asuntos.

Y ya para concluir Sr. Presidente, decir que el Grupo Parlamentario Popular va a votar en contra de las enmiendas vivas del Grupo PSOE-Progresistas y de sus votos particulares.

Y estamos convencidos de que hoy quedará definitivamente aprobada una reforma fiscal que va a ser buena para los cántabros, una reforma que va a ser beneficiosa para la inmensa mayoría de los ciudadanos de Cantabria, y especialmente para colectivos más sensibles.

Sr. Portavoz éste es el objetivo real de esta reforma y usted lo puede calificar, me da igual que lo llame de derechas, de izquierdas, de arriba o de abajo.

Llámenla ustedes como quieran, el hecho es que la reforma va a ser beneficiosa. Y al que no sé si le dará igual cómo califique la reforma es al Sr. Bono cuando presume, siendo falso, de adoptar medidas que según usted son de derechas.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente.

Me gustaría para una aclaración, una intervención brevísima le prometo de no más de quince segundos.

EL SR. PRESIDENTE (DE la Sierra González): tiene un minuto.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Mire, es con respecto a la última referencia que ya surgió aquí en el debate de totalidad.

Tengo el proyecto de Ley del Sr. Bono de Castilla La Mancha, si se parece algo al suyo venga Dios y lo vea.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias SR. Diputado.

Sí Sra. Diputada, tiene un minuto.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: simplemente decir que no estoy hablando de ese proyecto de Ley, estoy hablando del anuncio al que me referí el otro día de la supresión del Impuesto sobre Sucesiones, y de que presumía que era el primero que lo iba a hacer en España y que el PP se lo había copiado a él.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias señoras y señores Diputados.

Sr. Agudo, finalizado el debate pasamos a la votación.

Las enmiendas y los votos particulares los votamos conjuntamente.

Votamos las enmiendas 1 a la 6 del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas y los votos particulares 1 al 4, correspondientes a las enmiendas 1 a la 4 también de los Grupos Popular y Regionalista.

¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones?

¿resultado?

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ: Votos a favor catorce, votos en contra veinticuatro, abstenciones ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Quedan rechazadas las enmiendas y los votos particulares por catorce votos a favor, veinticuatro en contra y ninguna abstención.

¿Se puede agrupar la votación del Dictamen de alguna manera Sr. Diputado?.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sí Sr. Presidente, creo que se puede hacer como la anterior Ley.

Es decir hay enmiendas, me parece que son a 6 artículos de los 8 que contiene la Ley, votaríamos por tanto esos artículos y después el resto y después la exposición final y demás.

Me parece que, no me acuerdo ahora de memoria estaba mirándolo, pero me parece que

solamente hay dos artículos que no tienen enmienda y el resto sí.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Yo creo que vamos a votar uno a uno porque va a ser más corto, yo creo.

Vamos a votar al Dictamen, artículo 1.

¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones?

Queda aprobado por veinticuatro votos a favor, catorce en contra y ninguna abstención.

Artículo número 2.

¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones?

Queda aprobado por veinticuatro votos a favor, catorce en contra y ninguna abstención.

Artículo número 3.

¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones?

Queda aprobado por veinticuatro votos a favor, catorce en contra y ninguna abstención.

Artículo número 4.

¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones?

Queda aprobado por veinticuatro votos a favor, catorce en contra y ninguna abstención.

Artículo número 5.

¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones?

Queda aprobado por veinticuatro votos a favor, catorce en contra y ninguna abstención.

Artículo número 6.

¿Votos a favor?

Queda aprobado por unanimidad.

Artículo número 7.

¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones?

Queda aprobado por veinticuatro votos a favor, catorce en contra y ninguna abstención.

Artículo número 8.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Queda aprobado por veinticuatro votos a favor, catorce en contra y ninguna abstención.

Artículo número 9.

¿Votos a favor? Queda aprobado por unanimidad.

Disposiciones Transitorias Primera y Segunda.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿abstenciones?.

Queda aprobado por veinticuatro votos a favor, catorce en contra y ninguna abstención.

Disposición Derogatoria Unica.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿abstenciones?.

Queda aprobado por veinticuatro votos a favor, catorce en contra y ninguna abstención.

Disposiciones Finales Primera y Segunda.

¿Votos a favor? Queda aprobadas por unanimidad.

Exposición de motivos.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Queda aprobado por veinticuatro votos a favor, catorce en contra.

Se propone facultar a los servicios de la Cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto.

¿Se aprueba? Se aprueba por asentimiento.

Finaliza así el Pleno ordinario convocado para las once horas del día 17 de diciembre.

En principio y sino hay inconveniente pasaríamos al siguiente Pleno sin solución de continuidad ¿De acuerdo?.

De acuerdo.

Finaliza la sesión.

(Finaliza la sesión a las trece horas y treinta y cinco minutos)



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 36,06 euros. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-8-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://www.parlamento-cantabria.es)